Mideplan
Chile integra y protege

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N° 0461
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

02 FEB. 2009

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes Nº 18.020,18611 y 18.681 D.S.Nº 368 de 1987, del Mistaerio de Hacienda; D.S. Nº 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelantes se señalan, han incurrido en causal de Extincion del Subsidio Unico Familar que reciben

DECRETO : Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN OTORGAMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN	CAUSAL	FECHA VENCIMIENTO
1	1319912154-K	VELÁSQUEZ LIZAMA JOANNA AMADA	13486617-9	VELÁSQUEZ LIZAMA JOANNA AMADA	13486617-9	864	06/03/2008	Perdida de requisito	06/03/2011
2	1320100148-4	MEDINA MAUREIRA DORALISA DEL CARMEN	9232687-K	MEDINA MAUREIRA DORALISA DEL CARMEN	9232687-K	803	06/03/2007	Perdida de requisito	06/03/2010
3	1320101409-8	FUENTES ZAPATA CORINA DEL CARMEN	8502626-7	FUENTES ZAPATA CORINA DEL CARMEN	8502626-7	803	06/03/2007	Perdida de requisito	06/03/2010
4	1320103586-9	SALAS CANCINO ELSA JACQUELINE	9388089-7	SALAS CANCINO ELSA JACQUELINE	9388089-7	2861	06/08/2008	Perdida de requisito	06/08/2011
5	1320106863-5	CALLUIL ORDIQUEO ROSA ISABEL	8102915-6	ALONSO CALLUIL JOSÉ MIGUEL	19672829-5	3128	09/08/2007	Opción por otro beneficio	09/08/2010
6	1320107561-5	LEÓN PULGAR EVA DEL CARMEN	8317128-6	LEÓN PULGAR EVA DEL CARMEN	8317128-6	3365	30/10/2006	Perdida de requisito	30/10/2009
7	1320107570-4	STEGMANN GONZÁLEZ MARÍA ANGÉLICA	6448521-0	STEGMANN GONZÁLEZ MARÍA ANGÉLICA	6448521-0	531	07/02/2007	Perdida de requisito	07/02/2010
8	1320108085-6	OSORIO VALDERRAMA PAOLA LORENA	11659838-8	OSORIO VALDERRAMA PAOLA LORENA	11659838-8	1214	09/04/2007	Perdida de requisito	09/04/2010

Fecha: Reporte al 28/01/2009
Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/MEGM/api.
DISTRIBUCION:
1,- Secretaria Municipal
2,- c.c. Instituto de Normalizacion Previsional
3.- c.c.Intendencia Region Metropolitana
4.- c.c. Oficina de Partes
5.- c.c. Oficina Subsidio Familiar

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0462

DECRETO EXENTO N°_____/
LA CISTERNA,

03 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: GUERRA CHANDIA MIKEL
R.U.T.	: 13.910.452-8
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ARTURO PRAT N° 507
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: JUGUETES DIDACTICOS DE MADERA
CODIGO SII	: 525990

ANOTESE. COMUNIQUESE. DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE "

MTG/FOA/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0463 /
LA CISTERNA
03 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE *la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : CARNES SANTA ANA S.A
RUT : 79.904.600-8
DIRECCIÓN : GOYCOLEA N° 08
GIRO : CARNICERIA
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RLC/cyc

SEC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0464
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 03 FEB. 2009

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto Nº 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto Nº 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, quienes requieren hacer uso de Feriado legal, en las fechas que se indican.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE a los funcionarios DEM que se indican, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	Nº DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
DIAZ TOLEDO MIREYA	20	02-02-2009	27-02-2009	16
GOMEZ ARISMENDI RAUL	20	02-02-2009	27-02-2009	0
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	11	15-12-2008	30-12-2008	0
MORALES GARCIA PAOLA	20	02-02-2009	27-02-2009	6
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	15	02-02-2009	20-02-2009	0
PEREZ MIRANDA MANUEL	22	05-02-2009	06-03-2009	0
VALDES ARANADA MARISOL	15	02-02-2009	20-02-2009	0

2° MODIFICASE el decreto Nº 0196 de 2009, mediante el cual se autoriza a hacer uso de feriado legal a don FRANCISCO JARA RUIZ, en atención a que hará efectivo dicho feriado a contar del 02 de febrero hasta el 06 de febrero de 2009, y no como se señaló en el decreto antes indicado, quedando con 29 días de feriado pendientes.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD JEFE DEPTO. EDUCACION LA CISTERNA

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.LFOA.LFQ.naa.-
2009-02-02

SEC. MUN.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0465
SECCION 1º

LA CISTERNA, 03 FEB. 2009

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto Nº 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto Nº 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, quienes requieren hacer uso de Feriado legal, en las fechas que se indican.

D E C R E T O:

1º **AUTORIZASE** a los funcionarios DEM que se indican, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	Nº DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	14	10-02-2009	27-02-2009	9
GUZMAN TAPIA JORGE	15	09-02-2009	27-02-2009	0

2º **MODIFICASE** el decreto Nº 058 de 2009, mediante el cual se autoriza a hacer uso de feriado legal a don JORGE ZUÑIGA LAPORTE, en atención a que hará efectivo ficho feriado a contar del 02 de marzo hasta el 24 de marzo de 2009, y no como se señaló en el decreto antes indicado, quedando sin días de feriado pendientes.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
3.02

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE DEPTO. EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.LFOA.EFQ.naa.-
2009-02-02

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0466
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 03 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de proyecto en el marco del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" inserto en el Sistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 29.12.2008, entre el Ministerio de Planificación Social y la Municipalidad de La Cisterna;

2.- El Memorándum Nº 112 de fecha 30.01.2009, del Director (s) de Desarrollo Comunitario, a través del cual remite el Convenio de Transferencia de Recursos, solicitando su aprobación;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de proyecto el marco del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" inserto en el Sistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 29.12.2008, entre el Ministerio de Planificación Social y la Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente decreto.

2º.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL * LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (S) de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

MTG/FOA/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección de Asesoría Jurídica
4.- Dir. de Adm. y Finanzas
5.- Dideco
6.- Depto. de Contabilidad
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 0467 03 /
Sección 1era.-
La Cisterna, 04 FEB. 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 189, de fecha 29 de Enero de 1999, que autoriza el estacionamiento reservado para un vehículo en calle Fuenzalida Urrejola Calzada Norte a 25 metros al Oriente de Gran Avda. José Miguel Carrera a nombre del Sr. Eugenio Sanguinetti Cia. Ltda.., .-

2.- La deuda que registra el usuario de este cupo por concepto de derechos municipales de estacionamiento..

4.- Lo establecido en los Art. 163º de la ley Nº 18.290 "Ley de Tránsito y 13º, inciso 3º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en los Arts. 3º, letra d); 5º, letra c); 26º, letra d); y 36º de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1º PONESE TERMINO. contar del 01 de Enero de 2009 , al permiso de estacionamiento reservado otorgado por Decreto Nº 189 de 29.01.1999, para 01 (cupo) de 12 mts. X 2,50 mts. en calle Fuenzalida Urrejola Calzada Norte a 25 metros al Oriente de Gran Avda. José Miguel Carrera. a nombre del Sr. Eugenio Sanguinetti Cia. Ltda.., .-

2.- Déjase establecido que el usuario de este cupo representado por Sr. Eugenio Sanguinetti Cia. Ltda.. Rut 84063800-6 domiciliado en Gran Avda. José Miguel Carrera Nº 6488 LA CISTERNA, quien registra una deuda por concepto de derechos municipales que asciende a la suma de $ 1.037442.- más reajustes y multas que corresponda

3.- La Tesorería Municipal procederá a comunicar la mencionada deuda a la Dirección de Asesoría Jurídica para los fines de cobranza pertinentes, salvo que los deudores convengan su pago en el plazo de 10 días, a contar de la fecha dela presente resolución .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

3.02

BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº _____/ 0468
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	18.00	12/02/09	13/02/09	2945
OPAZO PINTO NADIA	01.30	30/01/09	30/01/09	117.36
SOTO EASTMAN JESSICA	05.00	02/02/09	02/02/09	241.30
TELLER SORIA MIGUEL	09.00	27/01/09	27/01/09	545.56
VILLENA CACERES MARCIA PAOLA	09.00	09/03/09	09/03/09	112.13

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 0469
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	16/02/09	06/03/09	5
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	09/02/09	27/02/09	16
GARCIA BRAVO SUSANA	16/02/09	27/02/09	20
OPAZO PINTO NADIA	02/02/09	13/02/09	29
ORELLANA FERRADA PATRICIO	02/02/09	27/02/09	20
ORELLANA LEIVA EMERSON	02/02/09	06/02/09	0
PACHA MELLADO MARIA INES	09/02/09	06/03/09	5
PEREZ CANALES MARGARITA	02/02/09	20/02/09	10
SANHUEZA TRANGONAO JUAN	26/01/09	26/01/09	18
SILVA LOBOS BENJAMIN	02/02/09	20/02/09	2
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	02/02/09	20/02/09	15
VERGARA GONZALEZ LUIS	09/02/09	24/02/09	8
VILCHES SÁNCHEZ ALEISEN	29/01/09	29/01/09	49
VILLARROEL FABA JAIME	02/02/09	13/02/09	5
VILLENA CACERES MARCIA	16/02/09	06/03/09	14

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 0470
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARANDA SAID PABLO	0.5	28/01/09	28/01/09	5.5
CIFUENTES HAZIN LUCY	1.0	30/01/09	30/01/09	5.0
GONZALEZ ALCAINO MARCO	1.0	30/01/09	30/01/09	5.0
GUIÑEZ TORRES CLAUDIO	1.0	27/01/09	27/01/09	1.0
HERNÁNDEZ GUERRERO LILIANA	1.0	30/01/09	30/01/09	3.0
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	5.0	26/01/09	26/01/09	5.5
VILLENA CACERES MARCIA PAOLA	1.0	03/02/09	03/02/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION.-
DECRETO Nº 0421
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
TELLER SORIA MIGUEL	07.20	02/02/09	02/02/09	538.36

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA RECURSOS HUMANOS

4.02

NSS/Lhg

S. Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

0472

DECRETO Nº _____ /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

VISTOS: 1. La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo y el Decreto Nº 3947 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que las solicitudes presentadas por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante las cuales requieren autorización para hacer uso de descanso complementario.

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE** a los funcionarios DEM que a continuación se individualizan, a hacer uso de descanso complementario en las fechas que se indican:

NOMBRES	Nº DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HORAS PEND.
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	4	04-02-2009	09-02-2009	20:16
RIVERA ESTRADA JOSE	11	03-02-2009	17-02-2009	99:45

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

4.02

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.LFOA.naa.-
2009-02-03

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0473

DECRETO EXENTO N° _____ /
LA CISTERNA
0 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : DE FUENTE BRAVO SAMUEL
RUT : 13.943.273-8
DIRECCIÓN : AVDA. AMERICO VESPUCIO N° 33
GIRO : VENTA DE PERFUMES Y COSMETICOS
S.I.I :523140

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

14.02

MTG/FOA/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0474 /

LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	ARAYA CASTRO PABLO
R..U.T.	:	14.110.928-6
DIRECCION	:	AVENIDA OSSA Nº 321-B
GIRO	:	ARQUITECTO
CODIGO S.I.I.	:	742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

4.02

FOA/MTG/RLC/jmch

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0475
LA CISTERNA
04 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CRUZ BECERRA EUGENIO
RUT : 4.954.287-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 7964
GIRO : PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
S.I.I : 261010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AITUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LAUTARO TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/TOA/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0476
LA CISTERNA
04 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : IS TAPIA KAREN
RUT : 14.132.342-3
DIRECCIÓN : AVENIDA MARIA Nº 6593
GIRO : VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS
S.I.I :522060

ANOTESE. COMUNIQUESE. DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

L TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RECtm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0477
LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : BALDI Y CIA LTDA
R.U.T : 77.207.680-0
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6610
GIRO : VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, DIARIOS Y REVISTAS
ROL : 2-4910

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RBC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0478 /

LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente COMERCIAL ROL 2-4441 otorgada a H.L.P MASTER DRILL LIMITADA

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	H.L.P. MASTER DRILL LIMITADA
R.U.T.	:	77.633.310-7
DIRECCIÓN	:	SERGIO CEPPI N° 0686
GIRO	:	OFICINA DE CONTABILIDAD ,VENTAS PARA SONDAJE
ROL	:	2-4441

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/FOA/RLC/jch.

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° 0479
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 27 de enero de 2009, de la señora LORENA DEL CARMEN TORRES SANDOVAL, quien solicita ayuda social

2.- El informe social que determina que la señora LORENA DEL CARMEN TORRES SANDOVAL, requiere UNA MÁQUINA DE COSER MULTIPUNTO.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** a la señora LORENA DEL CARMEN TORRES SANDOVAL , el beneficio social consistente en UNA MÁQUINA DE COSER MULTIPUNTO

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

EDO. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/MEGM/BGV.

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° 0480 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 27 de enero de 2009, de la señora EDITH DEL CARMEN ABARCA ECHEVERRÍA quien solicita ayuda social

2.- El informe social que determina que la señora EDITH DEL CARMEN ABARCA ECHEVERRÍA, requiere la compra de 30 mts de tela de sábana con diseños infantiles y 20 mts de tela de sábana para adultos. Lo anterior, con un monto máximo de $50.000. (cincuenta mil pesos)-

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1º.- **OTORGASE** la señora EDITH DEL CARMEN ABARCA ECHEVERRÍA, el beneficio social consistente en la compra de 30 mts de tela de sábana con diseños infantiles y 20 mts de tela de sábana para adultos. Lo anterior, con un monto máximo de $50.000. (cincuenta mil pesos)-

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3º.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/MEGM/BGV.

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° 0481 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 04 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 18 de diciembre de 2008, del señor VICTOR NEIRA ZÁRATE, quien solicita ayuda social

2.- El informe social que determina que el señor VICTOR NEIRA ZÁRATE, requiere la compra de 1 MARTILLO, 1 SOPLETE A GAS BUTANO, 1 LLAVE FRANCESA DE 10 MM, 1 LLAVE FRANCESA DE 12 MM, 1 CORTA TUBO Y 1 SET DE ATORNILLADORES. Lo anterior, con un monto máximo de $70.000.- (setenta mil pesos).

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1º.- **OTORGASE** al señor VICTOR NEIRA ZÁRATE, el beneficio social consistente en la compra de 1 MARTILLO, 1 SOPLETE A GAS BUTANO, 1 LLAVE FRANCESA DE 10 MM, 1 LLAVE FRANCESA DE 12 MM, 1 CORTA TUBO Y 1 SET DE ATORNILLADORES. Lo anterior, con un monto máximo de $70.000.- (setenta mil pesos).

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3º.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA * DIRECCION * DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/MEGM/BGV.

Resolución Exenta/Decreto Nro.482 Santiago , 05 de Febrero de 2009

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE : El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;

RESUELVO :

1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Resi
1	BECERRA ALARCON PILAR ROS	16293737-5	1	SEPULVEDA BECERRA ALAN	22896683-5	02107.0000	30/11/2007	07/01/2009	1	
2	RODRIGUEZ MARQUEZ KAREN V	15963305-5	2	RODRIGUEZ MARQUEZ KARE	15963305-5	02150.0000	31/01/2008	13/01/2009	4	
3	ABATTE SANHUEZA KARINA AN	15441369-3	3	ABATTE SANHUEZA KARINA	15441369-3	02171.0000	13/02/2008	27/01/2009	4	
4	AEDO LOBOS LORENA ISABEL	14148379-K	4	CANTILLANO AEDO CARLOS	22877969-5	02174.0000	18/08/2008	22/01/2009	1	
4	AEDO LOBOS LORENA ISABEL	14148379-K	5	CANTILLANO AEDO ALEXAN	22473983-4	02174.0000	18/08/2008	22/01/2009	1	
5	SAAVEDRA JAIBA TAHIA	17027712-0	6	VALENCIA SAAVEDRA DIEG	22824295-0	02196.0000	09/12/2008	02/01/2009	1	
6	VALENZUELA HERBOSA DORIA	16472359-3	7	FICA VALENZUELA ESTEBA	22706755-1	02202.0000	06/10/2008	16/01/2009	1	
7	ACEVEDO CONCHA FIDELINA D	16545898-2	8	BURGOS ACEVEDO BAYRON	21943331-K	02210.0000	25/09/2008	06/01/2009	1	
7	ACEVEDO CONCHA FIDELINA D	16545898-2	9	BURGOS ACEVEDO FRANCIS	21297323-8	02210.0000	25/09/2008	06/01/2009	1	
8	ACEVEDO GUZMAN MIRIAM DEL	11395738-7	10	RIQUELME ACEVEDO IANIS	21287507-4	02210.0000	06/10/2007	09/01/2009	1	
8	ACEVEDO GUZMAN MIRIAM DEL	11395738-7	11	RIQUELME ACEVEDO BARBA	19191328-0	02210.0000	06/10/2007	09/01/2009	1	
9	SANTIBANEZ SANTIBANEZ LET	13935179-7	12	SANTIBANEZ SANTIBANEZ	13935179-7	02210.0000	16/02/2007	20/01/2009	4	
10	HIDALGO MALLEA MARIELA ES	10996064-0	13	HIDALGO MALLEA MARIELA	10996064-0	02215.0000	18/02/2008	29/12/2008	4	
11	ROJAS SANCHEZ MARJORIE AL	17488620-2	14	ROJAS SANCHEZ MARJORIE	17488620-2	02220.0000	07/05/2007	06/01/2009	5	
12	GALLARDO GALLARDO GLADYS	11269176-6	15	GALLARDO GALLARDO GLAD	11269176-6	02234.0000	11/12/2008	08/01/2009	5	
13	LARA IGUAL MARIA FERNANDA	17311475-3	16	LARA LARA TOMAS SEBAST	22758194-8	02234.0000	13/11/2008	26/01/2009	1	
14	ARCOS SAURE BARBARA LUISA	15360261-1	17	MUNOZ ARCOS FRANCISCA	22615988-6	02238.0000	17/12/2007	22/01/2009	1	
15	HERRERA DIAZ CARMEN GLORI	09767726-3	18	ESPOSITO HERRERA SIMON	20573455-4	02242.0000	27/02/2008	09/01/2009	1	
15	HERRERA DIAZ CARMEN GLORI	09767726-3	19	HERRERA DIAZ CARMEN GL	09767726-3	02242.0000	27/02/2008	09/01/2009	4	
16	BECERRA VARGAS GIPSY JULI	17771819-K	20	IBARRA BECERRA FERNAND	22909547-1	02249.0000	31/01/2008	15/01/2009	1	
16	BECERRA VARGAS GIPSY JULI	17771819-K	21	BECERRA VARGAS GIPSY J	17771819-K	02249.0000	31/01/2008	15/01/2009	4	

011104090702

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Resi
17	PARRA ZAGAL LORENA FRANCE	13942440-9	22	MEDINA PARRA MARIAJESU	22845397-8	02256.0000	31/07/2008	23/01/2009	1	
17	PARRA ZAGAL LORENA FRANCE	13942440-9	23	MUNOZ PARRA ALEXIS EDU	19501257-1	02256.0000	31/07/2008	23/01/2009	1	
18	DIAZ SERRANO CATALINA ESM	13758351-8	24	CORTES DIAZ IGNACIA ES	21714981-9	02259.0000	14/03/2007	15/01/2009	1	
19	MIRANDA SAEZ JULIA DEL CA	12505896-5	25	YEVENES MIRANDA SOFIA	18937778-9	02263.0000	07/07/2008	16/01/2009	1	
20	REBOLLEDO LEON NICOLE AND	17692395-4	26	OPAZO REBOLLEDO ISIDOR	22840100-5	02317.0000	05/11/2007	23/01/2009	1	
20	REBOLLEDO LEON NICOLE AND	17692395-4	27	REBOLLEDO LEON NICOLE	17692395-4	02317.0000	05/11/2007	23/01/2009	4	
21	FUENZALIDA BERNAL INGRID	09000591-K	28	GARCIA FUENZALIDA JONA	18938569-2	02327.0000	21/01/2008	14/01/2009	1	
21	FUENZALIDA BERNAL INGRID	09000591-K	29	FUENZALIDA BERNAL INGR	09000591-K	02327.0000	21/01/2008	14/01/2009	4	
22	CIFUENTES ARREPOL MARITZA	15225748-1	30	CIFUENTES ARREPOL MARI	15225748-1	02394.0000	10/12/2008	12/01/2009	5	
23	AGUILERA VERGARA SANDRA E	10462504-5	31	MORAGA AGUILERA MAXIMI	20574588-2	02428.0000	30/04/2008	26/01/2009	1	
24	GONZALEZ DURAN LORENA FAV	13707204-1	32	GONZALEZ DURAN LORENA	13707204-1	02546.0000	22/09/2008	09/01/2009	5	
25	URREA GALLEGOS DINA DE LA	10553499-K	33	ARRIAGADA URREA CLAUDI	18514772-K	02694.0000	04/05/2007	19/01/2009	1	
25	URREA GALLEGOS DINA DE LA	10553499-K	34	URREA GALLEGOS DINA DE	10553499-K	02694.0000	04/05/2007	19/01/2009	4	
26	GUARNIZ CHANDUVI LUISA PI	14677453-9	35	TAPIA GUARNIZ PAULA JA	21864582-8	02732.0000	04/09/2008	23/01/2009	1	
26	GUARNIZ CHANDUVI LUISA PI	14677453-9	36	TAPIA GUARNIZ NICOLE A	21413086-6	02732.0000	04/09/2008	23/01/2009	1	
27	BARRA MOYA LESLIE DAYANE	15540309-8	37	PEREZ BARRA DOMINIC ST	22686640-K	02866.0000	14/05/2008	12/01/2009	1	
27	BARRA MOYA LESLIE DAYANE	15540309-8	38	PEREZ BARRA ENYGER LER	21631731-9	02866.0000	14/05/2008	12/01/2009	1	
27	BARRA MOYA LESLIE DAYANE	15540309-8	39	BARRA MOYA LESLIE DAYA	15540309-8	02866.0000	14/05/2008	12/01/2009	4	
28	VILCHES SANTANA MITZI KAT	12638488-2	40	DIAZ VILCHES MIGUEL AN	22861604-4	02960.0000	27/02/2008	13/01/2009	1	
29	ROJEL ARRIAGADA ANGELICA	13495203-2	41	AGUAYO ROJEL FRANCISCA	22767912-3	02970.0000	26/06/2007	13/01/2009	1	
29	ROJEL ARRIAGADA ANGELICA	13495203-2	42	ROJEL ARRIAGADA ANGELI	13495203-2	02970.0000	26/06/2007	13/01/2009	4	
30	BAHAMONDES FARIAS VALERIA	17279939-6	43	BAHAMONDES BAHAMONDES	22896643-6	03043.0000	31/07/2008	19/01/2009	1	
30	BAHAMONDES FARIAS VALERIA	17279939-6	44	BAHAMONDES FARIAS VALE	17279939-6	03043.0000	31/07/2008	19/01/2009	4	
31	NUNEZ ROA TAMARA DENISE	17691124-7	45	NUNEZ ROA TAMARA DENIS	17691124-7	03050.0000	06/06/2008	26/01/2009	4	
32	RUIZ SOLIMANO LORENA FRAN	18512778-8	46	FERNANDEZ RUIZ NAYARA	22905129-6	03053.0000	03/07/2007	09/01/2009	1	
33	GUTIERREZ PULGAR ALEJANDR	16713590-0	47	FUENTES GUTIERREZ ANTO	22862861-1	03066.0000	10/11/2008	07/01/2009	1	
34	GONZALEZ MUNOZ DAYANA AND	15457124-8	48	MUNOZ GONZALEZ THIARE	21623149-K	03116.0000	03/07/2007	12/01/2009	1	
35	HURTADO HURTADO PATRICIA	15511653-6	49	SAAVEDRA HURTADO DIEGO	21836714-3	03148.0000	13/03/2008	09/01/2009	1	2
35	HURTADO HURTADO PATRICIA	15511653-6	50	SAAVEDRA HURTADO DANIE	19842769-1	03148.0000	13/03/2008	09/01/2009	1	2
36	DIAZ BUSTOS MIRIAM ANGELI	09785928-0	51	AGUILERA DIAZ ALEXANDR	20044613-5	03153.0000	28/01/2008	16/01/2009	1	
36	DIAZ BUSTOS MIRIAM ANGELI	09785928-0	52	DIAZ BUSTOS MIRIAM ANG	09785928-0	03153.0000	28/01/2008	16/01/2009	4	
37	HERNANDEZ OLEA PAOLA ANDR	13498678-6	53	MANRIQUEZ HERNANDEZ AL	22413118-6	03164.0000	16/07/2008	27/01/2009	1	
37	HERNANDEZ OLEA PAOLA ANDR	13498678-6	54	HERNANDEZ OLEA PAOLA A	13498678-6	03164.0000	16/07/2008	27/01/2009	4	
38	SAAVEDRA REYES KATHERINE	17692549-3	55	SAAVEDRA REYES KATHERI	17692549-3	03186.0000	15/02/2007	16/01/2009	5	
39	DROGUETT ASTUDILLO PAOLA	15113793-8	56	DROGUETT ASTUDILLO PAO	15113793-8	03208.0000	16/04/2007	06/01/2009	4	
40	OLIVARES ALARCON DOMINIC	17925296-1	57	OLIVARES ALARCON DOMIN	17925296-1	03238.0000	31/08/2007	23/01/2009	5	
41	YANEZ YANEZ ELCIRA ESTER	15364123-4	58	MORENO YANEZ LUIS ANTO	22755811-3	03293.0000	17/01/2008	19/01/2009	1	
41	YANEZ YANEZ ELCIRA ESTER	15364123-4	59	MORENO YANEZ CONSTANZA	22264126-8	03293.0000	17/01/2008	19/01/2009	1	
41	YANEZ YANEZ ELCIRA ESTER	15364123-4	60	VILCHES YANEZ MARIA NI	20133558-2	03293.0000	17/01/2008	19/01/2009	1	
41	YANEZ YANEZ ELCIRA ESTER	15364123-4	61	YANEZ YANEZ ELCIRA EST	15364123-4	03293.0000	17/01/2008	19/01/2009	4	
42	SOTELO SALAZAR BERNARDITA	12510345-6	62	ROSALES SOTELO BAYRON	20418879-3	03311.0000	12/04/2007	23/01/2009	1	2
42	SOTELO SALAZAR BERNARDITA	12510345-6	63	ROSALES SOTELO CARLOS	19499009-K	03311.0000	12/04/2007	23/01/2009	1	2
43	VELASQUEZ LIZAMA JOANNA A	13486617-9	64	GERMAL VELASQUEZ MAVER	21907220-1	03344.0000	04/10/2007	06/01/2009	1	
43	VELASQUEZ LIZAMA JOANNA A	13486617-9	65	DONOSO VELASQUEZ BELEN	19778996-4	03344.0000	04/10/2007	06/01/2009	1	
43	VELASQUEZ LIZAMA JOANNA A	13486617-9	66	CONTRERAS VELASQUEZ MA	18941253-3	03344.0000	04/10/2007	06/01/2009	1	
43	VELASQUEZ LIZAMA JOANNA A	13486617-9	67	VELASQUEZ LIZAMA JOANN	13486617-9	03344.0000	04/10/2007	06/01/2009	4	

011104090702

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Resi
44	ARAYA LAMADRID SOLANGE DE	15461216-5	68	ARAYA LAMADRID SOLANGE	15461216-5	03359.0000	20/09/2007	08/01/2009	4	
45	FIGUEROA MILLAS TATIANA J	13199753-1	69	BARRA FIGUEROA JOSEFA	22300193-9	03362.0000	15/04/2007	15/01/2009	1	
45	FIGUEROA MILLAS TATIANA J	13199753-1	70	BARRA FIGUEROA DANIELA	21764482-8	03362.0000	15/04/2007	15/01/2009	1	
45	FIGUEROA MILLAS TATIANA J	13199753-1	71	FIGUEROA MILLAS TATIAN	13199753-1	03362.0000	15/04/2007	15/01/2009	4	
46	GONZALEZ PARRA JEANETTE D	12544733-3	72	VARGAS GONZALEZ CATALI	22218368-5	03388.0000	03/03/2008	08/01/2009	1	2
46	GONZALEZ PARRA JEANETTE D	12544733-3	73	VARGAS GONZALEZ STEPHA	18399827-7	03388.0000	03/03/2008	08/01/2009	1	
47	TORREALBA ESCOBAR ANA ELI	07106906-0	74	RUBIO LIZANA GERMAN MA	21411466-6	03437.0000	27/11/2008	19/01/2009	1	
47	TORREALBA ESCOBAR ANA ELI	07106906-0	75	TORREALBA ESCOBAR ANA	07106906-0	03437.0000	27/11/2008	19/01/2009	4	
48	YANEZ ROSALES MARTA ORLIN	14472059-8	76	MELLA YANEZ ALEJANDRO	22906025-2	03449.0000	23/04/2007	05/01/2009	1	
49	GALVEZ RAMOS GLORIA SOFIA	15451196-2	77	FERREIRA GALVEZ MATIAS	22375044-3	03463.0000	10/11/2008	29/12/2008	1	
50	ZAMBRANO GONZALEZ KAREN T	16044488-6	78	ESCOBAR ZAMBRANO DANTE	21555903-3	03537.0000	18/12/2008	16/01/2009	1	
50	ZAMBRANO GONZALEZ KAREN T	16044488-6	79	ZAMBRANO GONZALEZ KARE	16044488-6	03537.0000	18/12/2008	16/01/2009	4	
51	BULNES RIQUELME CRICILA S	13463344-1	80	MILLA BULNES MIRKO YOR	19236610-0	03615.0000	25/09/2008	12/01/2009	1	
51	BULNES RIQUELME CRICILA S	13463344-1	81	BULNES RIQUELME CRICIL	13463344-1	03615.0000	25/09/2008	12/01/2009	4	
52	BARRIGA DIAZ ANA ISABEL	13492007-6	82	BARRIGA DIAZ ANA ISABE	13492007-6	03640.0000	24/04/2008	30/12/2008	5	
53	ZAMORANO LOYOLA CAROLINA	15414080-8	83	ZAMORANO LOYOLA CAROLI	15414080-8	03648.0000	19/02/2007	21/01/2009	5	
54	ALMONTE RUZ JESSICA CAROL	12867812-3	84	ALMONTE RUZ JESSICA CA	12867812-3	03702.0000	10/09/2007	06/01/2009	5	
55	ESPEJO RIQUELME ESTEFANIA	17180857-K	85	MELLA ESPEJO KRISHNNA	21432024-K	03755.0000	02/05/2007	13/01/2009	1	
55	ESPEJO RIQUELME ESTEFANIA	17180857-K	86	ESPEJO RIQUELME ESTEFA	17180857-K	03755.0000	02/05/2007	13/01/2009	4	
56	CARRASCO FUENZALIDA RAQUE	08597617-6	87	CARRASCO FUENZALIDA RA	08597617-6	03981.0000	19/06/2008	12/01/2009	4	
57	MARTINEZ FERNANDEZ ROSA N	09258318-K	88	MARTINEZ FERNANDEZ ROS	09258318-K	03982.0000	30/05/2007	19/01/2009	4	
58	GONZALEZ GONZALEZ PATRICI	08669295-3	89	VALDENEGRO GONZALEZ CO	19740342-K	04047.0000	30/09/2008	08/01/2009	1	
58	GONZALEZ GONZALEZ PATRICI	08669295-3	90	VALDENEGRO GONZALEZ MA	19288978-2	04047.0000	30/09/2008	08/01/2009	1	
59	HERNANDEZ OLEA JOCELIN CA	16042349-8	91	CALDERON HERNANDEZ VAL	22901928-7	04051.0000	29/11/2007	15/01/2009	1	
59	HERNANDEZ OLEA JOCELIN CA	16042349-8	92	HERNANDEZ OLEA JOCELIN	16042349-8	04051.0000	29/11/2007	15/01/2009	4	
60	VARAS MEDINA MONICA DEL C	13938411-3	93	PEMJIAN VARAS FERNANDA	21297344-0	04148.0000	26/11/2008	08/01/2009	1	
61	MOYANO ROMERO SILVIA ADRI	19457391-K	94	ESPINOZA MOYANO BRANDO	20667695-7	04333.0000	21/11/2008	16/01/2009	1	
62	AVILA MUNOZ VALERIE NICOL	17663520-7	95	AVILA MUNOZ VALERIE NI	17663520-7	04353.0000	30/04/2007	15/01/2009	4	
63	MATELUNA BRAVO MARIA SOLE	15387272-4	96	MOSEGUE MATELUNA SOLLA	18907769-6	04418.0000	21/10/2008	15/01/2009	1	
64	ORMENO MARTINEZ ELENA DEL	10831149-5	97	POBLETE POBLETE NAYARE	21284692-9	04500.0000	20/03/2008	15/01/2009	1	
64	ORMENO MARTINEZ ELENA DEL	10831149-5	98	MUNOZ ORMENO EUGENIA M	18278288-2	04500.0000	20/03/2008	15/01/2009	1	
64	ORMENO MARTINEZ ELENA DEL	10831149-5	99	ORMENO MARTINEZ ELENA	10831149-5	04500.0000	20/03/2008	15/01/2009	4	
65	FERNANDEZ GARCES KARLA PA	16146574-7	100	RAMIREZ FERNANDEZ MART	22492482-8	04626.0000	17/12/2008	12/01/2009	1	
66	CARRENO ALARCON GRACIELA	10727831-1	101	MATURANA CARRENO JOSE	18764912-9	04644.0000	27/04/2007	23/01/2009	1	
67	CISTERNAS CORREA NORMA DE	08119097-6	102	CISTERNAS CORREA NORMA	08119097-6	04650.0000	20/09/2007	23/01/2009	4	
68	DIAZ GOMEZ CLAUDIA EVELYN	13494911-2	103	GODOY DIAZ EMILY LIZBE	22896984-2	04768.0000	04/07/2007	13/01/2009	1	
68	DIAZ GOMEZ CLAUDIA EVELYN	13494911-2	104	GODOY DIAZ MATIAS DAVI	21842195-4	04768.0000	04/07/2007	13/01/2009	1	
68	DIAZ GOMEZ CLAUDIA EVELYN	13494911-2	105	GODOY DIAZ NELSON ALEJ	20678262-5	04768.0000	04/07/2007	13/01/2009	1	
68	DIAZ GOMEZ CLAUDIA EVELYN	13494911-2	106	GODOY DIAZ CAMILO ANDR	20146920-1	04768.0000	04/07/2007	13/01/2009	1	
68	DIAZ GOMEZ CLAUDIA EVELYN	13494911-2	107	DIAZ GOMEZ CLAUDIA EVE	13494911-2	04768.0000	04/07/2007	13/01/2009	4	
69	AILLAPAN FLORES YESENIA D	14191289-5	108	AILLAPAN FLORES YESENI	14191289-5	05055.0000	08/06/2007	30/12/2008	5	
70	CAMPANA AGUIRRE JESSICA D	08314648-6	109	PEREZ CAMPANA IGNACIA	21522653-0	05115.0000	01/12/2008	14/01/2009	1	
71	CANETE SILVA PAULA ANDREA	16900929-5	110	CANETE SILVA PAULA AND	16900929-5	05266.0000	18/12/2008	23/01/2009	5	
72	VENEGAS HENRIQUEZ CLAUDIA	14904291-1	111	DURAN VENEGAS DIEGO TO	22565408-5	05304.0000	06/06/2007	19/01/2009	1	
73	ALBORNOZ CORREA JOCELIN A	15889909-4	112	ALBORNOZ ALBORNOZ JEAN	21244641-6	05603.0000	06/03/2007	19/01/2009	1	
74	ROBLES AYALA DANIELA BEAT	16570757-5	113	GAGLIANO ROBLES MASSIM	22388469-5	05642.0000	09/10/2008	19/01/2009	1	

011104090702

					Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Re si
				ESPINOZA MARTINEZ JOHA	14904382-9	05709.0000	09/06/2008	08/01/2009	4	
			115	PAVEZ VIDAL MAIKOL MAN	22220032-6	05948.0000	13/02/2007	22/01/2009	1	
	MAC	15887384-2	116	MORALES CACERES JUSTIN	22909064-K	06029.0000	16/02/2007	07/01/2009	1	
	NOVA GISELA TAT	12325322-1	117	SANTANA MUNOZ DARLA AR	21824385-1	06029.0000	29/10/2007	14/01/2009	1	
79	CAMPOS AMAYA YANIRA MARIS	12159208-8	118	CAMPOS AMAYA YANIRA MA	12159208-8	06052.0000	10/04/2007	20/01/2009	4	
80	MERINO DE ZAPATA AGUSTINA	14692517-0	119	FERNANDEZ ZAPATA PABLO	14692514-6	06279.0000	15/05/2008	16/01/2009	1	
81	FIGUEROA DIAZ EVELYN CARO	13562042-4	120	FIGUEROA DIAZ EVELYN C	13562042-4	06294.0000	06/06/2007	15/01/2009	4	
82	CANIHUANTE ZUNIGA VANESSA	16043726-K	121	CANIHUANTE ZUNIGA VANE	16043726-K	06447.0000	13/11/2007	09/01/2009	5	
83	DIAZ HUENCHUAL PATRICIA A	12013935-5	122	DIAZ HUENCHUAL PATRICI	12013935-5	06621.0000	22/03/2007	08/01/2009	4	
84	PEREZ BRAVO YESENIA ISABE	14214056-K	123	RIFFO PEREZ CRISTOPHER	22531032-7	06625.0000	25/05/2007	05/01/2009	1	
84	PEREZ BRAVO YESENIA ISABE	14214056-K	124	VERA PEREZ MAXMILIANO	21342952-3	06625.0000	25/05/2007	05/01/2009	1	
85	MIRANDA HERRERA VIVIANA E	16278220-7	125	CALISTO MIRANDA FERNAN	22351244-5	06750.0000	09/03/2007	21/01/2009	1	
85	MIRANDA HERRERA VIVIANA E	16278220-7	126	MIRANDA HERRERA VIVIAN	16278220-7	06750.0000	09/03/2007	21/01/2009	4	
86	ROMERO ACEVEDO JOCELYN DE	15893560-0	127	ROMERO ACEVEDO JOCELYN	15893560-0	07002.0000	20/09/2007	08/01/2009	4	
87	ASAAD ARRIAGADA EDITH ELI	08309186-K	128	AGUILERA ASAAD GUSTAVO	18741343-5	07235.0000	12/09/2008	12/01/2009	1	
87	ASAAD ARRIAGADA EDITH ELI	08309186-K	129	ASAAD ARRIAGADA EDITH	08309186-K	07235.0000	12/09/2008	12/01/2009	4	
88	VILLALOBOS ROBLES DAISY D	15534470-9	130	VASQUEZ VILLALOBOS JAV	22908994-3	07404.0000	17/05/2007	15/01/2009	1	
89	CASTRO MOYA FRESIA ELIZAB	13661482-7	131	MUNOZ CASTRO MAXIMILIA	22292879-6	07457.0000	18/04/2007	16/01/2009	1	
90	MORENO MOLINET MARIA MAGA	10876559-3	132	CARRASCO MORENO HECTOR	20980874-9	07611.0000	10/05/2007	22/01/2009	1	
91	MOYA GONZALEZ CARMEN GLOR	13936388-4	133	VERA MOYA NICOLAS AMAR	22852699-1	07678.0000	28/07/2008	19/01/2009	1	
92	MOLINA MONTOYA VIVIANA AN	13228728-7	134	PAILAMILLA MOLINA MARC	21322286-4	07733.0000	06/05/2007	19/01/2009	1	
92	MOLINA MONTOYA VIVIANA AN	13228728-7	135	PAILAMILLA MOLINA NEST	20557231-7	07733.0000	06/05/2007	19/01/2009	1	
93	SANDOVAL MUNOZ PAOLA ANDR	12513172-7	136	VALDES SANDOVAL CRISTO	22773996-7	07817.0000	20/08/2008	19/01/2009	1	
93	SANDOVAL MUNOZ PAOLA ANDR	12513172-7	137	VALDES SANDOVAL CARLA	19777465-7	07817.0000	20/08/2008	19/01/2009	1	
93	SANDOVAL MUNOZ PAOLA ANDR	12513172-7	138	SANDOVAL MUNOZ PAOLA A	12513172-7	07817.0000	20/08/2008	19/01/2009	4	
94	ORDENES DIAZ JESSICA ANDR	16987568-5	139	ORDENES DIAZ JESSICA A	16987568-5	07889.0000	13/11/2008	29/12/2008	5	
95	BUSTOS BARBOZA VIRGINIA J	09981421-7	140	NUNEZ BUSTOS ESTEBAN M	19418239-2	08010.0000	08/04/2008	26/01/2009	1	
95	BUSTOS BARBOZA VIRGINIA J	09981421-7	141	NUNEZ BUSTOS DAVID ALE	18764226-4	08010.0000	08/04/2008	26/01/2009	1	
6	BRIONES GUZMAN JUANA VERO	09841125-9	142	NUNEZ BRIONES MILENA F	20122264-8	08111.0000	14/02/2007	19/01/2009	1	
6	BRIONES GUZMAN JUANA VERO	09841125-9	143	NUNEZ BRIONES DIEGO ES	19190376-5	08111.0000	14/02/2007	19/01/2009	1	
6	BRIONES GUZMAN JUANA VERO	09841125-9	144	NUNEZ BRIONES CAMILO F	19055112-1	08111.0000	14/02/2007	19/01/2009	1	
7	MIRANDA HERRERA ANGELICA	11667476-9	145	VERA MIRANDA MAICOL MA	19280614-3	08118.0000	20/04/2007	09/01/2009	1	
	MIRANDA HERRERA ANGELICA	11667476-9	146	MIRANDA HERRERA ANGELI	11667476-9	08118.0000	20/04/2007	09/01/2009	4	
	HERRERA MARIPAN KARINA IV	12685730-6	147	GARATE HERRERA CONSTAN	20039749-5	08180.0000	03/04/2007	27/01/2009	1	
	MARDONES SAAVEDRA LUZ IRE	13799714-2	148	CANTILLANA MARDONES AL	20191016-1	08240.0000	14/01/2008	26/01/2009	1	
	MARDONES SAAVEDRA LUZ IRE	13799714-2	149	CANTILLANA MARDONES JE	19777323-5	08240.0000	14/01/2008	26/01/2009	1	
	FERNANDEZ SERRANO SANDRA	15464697-3	150	CORNEJO FERNANDEZ AYLE	21243480-9	08582.0000	10/04/2008	29/12/2008	1	
	FERNANDEZ SERRANO SANDRA	15464697-3	151	CORNEJO FERNANDEZ LEST	20792890-9	08582.0000	10/04/2008	29/12/2008	1	
	NUNEZ SEPULVEDA ROXANA MA	16499746-4	152	BANDA NUNEZ DIEGO ANDR	22729051-K	08721.0000	06/10/2008	15/01/2009	1	
	APABLAZA GARCIA ALEJANDRA	15458393-9	153	APABLAZA GARCIA ALEJAN	15458393-9	08744.0000	27/03/2008	09/01/2009	5	
	ACUNA ACUNA BERNARDITA DE	17278023-7	154	ACUNA ACUNA BERNARDITA	17278023-7	08798.0000	13/01/2009	16/01/2009	5	
	ZAMORANO ZAMORANO LADY MA	17280566-3	155	COLICHEO ZAMORANO DENI	21846715-6	08808.0000	12/04/2007	23/01/2009	1	2
	ZAMORANO ZAMORANO LADY MA	17280566-3	156	ZAMORANO ZAMORANO LADY	17280566-3	08808.0000	12/04/2007	23/01/2009	4	
	EREZ MENDEZ MAGDALENA DE	15618347-4	157	ACOSTA PEREZ ANGELICA	21969303-6	09060.0000	16/09/2008	22/01/2009	1	
	EREZ MENDEZ MAGDALENA DE	15618347-4	158	PEREZ MENDEZ MAGDALENA	15618347-4	09060.0000	16/09/2008	22/01/2009	4	
	ACERES LOBOS MARISOL AND	13935181-9	159	GUTIERREZ CACERES CATA	21764131-4	09183.0000	06/08/2007	15/01/2009	1	

011104090702

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Resi
106	CACERES LOBOS MARISOL AND	13935181-9	160	GUTIERREZ CACERES SEBA	20420270-2	09183.0000	06/08/2007	15/01/2009	1	
107	GONZALEZ AGUILAR MARIA IS	11591357-3	161	GONZALEZ GONZALEZ JAVI	22073722-5	09385.0000	13/11/2008	12/01/2009	1	
107	GONZALEZ AGUILAR MARIA IS	11591357-3	162	GONZALEZ GONZALEZ KATH	18512492-4	09385.0000	13/11/2008	12/01/2009	1	
108	SOTO MANQUIAN GIGLIOLA LO	12285756-5	163	SOTO MANQUIAN GIGLIOLA	12285756-5	09462.0000	07/03/2008	20/01/2009	4	
109	LOPEZ INZUNZA LUIS RODRIG	13935693-4	164	LOPEZ LEAL RODRIGO ALE	20450105-K	09599.0000	25/09/2008	22/01/2009	1	
109	LOPEZ INZUNZA LUIS RODRIG	13935693-4	165	LOPEZ LEAL JOHAN LEAND	17956239-1	09599.0000	25/09/2008	22/01/2009	1	
110	TATTI RIVAS THIARE BELEN	17286172-5	166	TATTI RIVAS THIARE BEL	17286172-5	09949.0000	02/05/2008	09/01/2009	5	
111	POZO ZENTENO IVON ANDREA	16278755-1	167	HERNANDEZ POZO IVANIA	21714948-7	10238.0000	16/06/2008	20/01/2009	1	
112	DIAZ CASTILLO LUZ MARIA	09917534-6	168	VASQUEZ DIAZ JOSE LUIS	20419835-7	10322.0000	14/12/2007	30/12/2008	1	
113	SOTO SALDANA ARLETT DAMAR	13836510-7	169	PLAZA SOTO JULIETTE DA	18765541-2	10353.0000	18/05/2007	19/01/2009	1	
114	SILVA QUEZADA CLAUDIA CAR	13465438-4	170	SILVA QUEZADA CLAUDIA	13465438-4	10471.0000	07/04/2007	06/01/2009	5	
115	ORDENES DIAZ YENNY CAROLI	17390234-4	171	AZAR ORDENES YAZMIN CA	21863696-9	10510.0000	13/11/2008	09/01/2009	1	
116	BASOALTO PIZARRO MISLI AN	13496800-1	172	CACERES BASOALTO DAMIA	21798116-6	11236.0000	06/03/2008	20/01/2009	1	
117	ORTIZ VALDIVIA YESENIA AN	18693730-9	173	ARAYA ORTIZ DANIELA AN	22273451-7	11337.0000	11/07/2008	26/01/2009	1	
117	ORTIZ VALDIVIA YESENIA AN	18693730-9	174	ORTIZ VALDIVIA YESENIA	18693730-9	11337.0000	11/07/2008	26/01/2009	5	
118	BUSTOS BARAHONA PAMELA EL	12828760-4	175	BUSTOS BARAHONA PAMELA	12828760-4	11342.0000	24/04/2007	12/01/2009	5	
119	ALCANTAR SILVA IRMA DEL C	09199191-8	176	LUCERO ALCANTAR RICARD	19845801-5	11685.0000	24/06/2008	02/01/2009	1	

Código 1 = Chile Solidario
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Marzo de 2009 , sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	NORAMBUENA DIAZ CARMEN GL	12360138-6	CEBALLOS NORAMBUENA SEBAS	22923026-3	2
2	POBLETE NUNEZ ELIZABETH M	15121657-9	GARRIDO POBLETE KARLA BEL	22918408-3	2
3	GONZALEZ MUNOZ DAYANA AND	15457124-8	SEPULVEDA GONZALEZ OSVALD	22913747-6	2
4	MONTES MARTINEZ MIRYAM CR	16748152-3	LOPEZ MONTES DAVID GASPAR	22913055-2	2
5	VARAS TRUFFI SANDRA GISEL	17047155-5	VARAS VARAS ALONSO NICOLA	22904964-K	2
6	RIFFO VALENZUELA CLAUDIA	12908448-0	TRAMON RIFFO ALEJANDRO MA	22903785-4	2
7	ROMERO NAVARRO MABEL ALEJ	12688741-8	GALLEGOS ROMERO VALENTIN	22905240-3	2

011104090702

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tip Causante
8	AGUILERA AGUILERA DELIA C	17662736-0	NAVARRO AGUILERA DAINY CO	22890084-2	2
9	LEFINIR HUILIPAN NATALY A	17565828-9	SUAZO LEFINIR ALISS RAYEN	22876624-0	2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FOA/MTG/MEG/cgd.

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional
- c.c. I.R.M.
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Oficina Subsidios

011104090702

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº _____/ 0483
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 05 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ADAMS PEZOA HECTOR	02/02/09	05/02/09	0
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	03/02/09	03/03/09	1
PARRA ISLA AIDA	02/02/09	20/02/09	5
URIBE CARDENAS HECTOR	16/02/09	06/03/09	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 0484 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 05 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ADAMS PEZOA HECTOR	6.0	06/02/09	13/02/09	0.0
CORNEJO GUERRA BERNARDO	1.0	02/02/09	02/02/09	4.0
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	0.5	03/02/09	03/02/09	3.5
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	1.0	04/02/09	04/02/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS *

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL
DECRETO N° 0485 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 05 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionaros del Centro Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
FIERRO GOMEZ MARIA	15	21.01.2009	10.02.2009	0
LIZAMA IBAÑEZ MARIA DE LOS ANGELES	20	03.02.2009	02.03.2009	5,0
OLIVARES VILLALÓN YEMILET	15	02.02.2009	20.02.2009	8.0
ROJAS CACERES KARINA	15	23.02.2009	15.03.2009	15
MUÑOZ BURGOS ELBA	20	02.02.2009	27.02.2009	5,0
MORALES LIZAMA BEATRIZ	10	02.02.2009	13.02.2009	15
ARAVENA TRINCADO INES	20	09.02.2009	06.03.2009	14
ARREDONDO FARIAS EVELYN	15	02.02.2009	20.02.2009	0 (2008)
ARREDONDO FARIAS EVELYN	05	23.02.2009	27.02.2009	10
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	15	02.02.2009	20.02.2009	15
HERNANDEZ LARA SYLVIA	15	02.02.2009	20.02.2009	10
CID SASO LUIS ANTONIO	10	21.01.2009	03.02.2009	18
DURAN ARANDA MARIA ROSA	20	09.02.2009	06.03.2009	15
SEVERINO CARRASCO PATRICIA	10	26.01.2009	05.02.2009	10
SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	15	02.02.2009	20.02.2009	15
NANJARI JARA PAMELA	10	19.01.2009	30.01.2009	15
ALARCON ZAMORANO MARIA	10	09.02.2009	20.02.2009	15
VICENCIO ORELLANA MARIA CECILIA	10	19.01.2009	29.01.2009	10
VARELA GONZALEZ LUIS RENE	15	19.01.2009	06.02.2009	0
GONZALEZ Abulafia MAXIMO	13	14.01.2009	30.01.2009	2,0
JIMENEZ RAVANALES WLADIMIR	15	19.01.2009	06.02.2009	10
MANQUEIN Colihuil ROSA	5,0	19.01.2009	23.01.2009	20

MORALES SAAVEDRA CARLOS	15	26.01.2009	13.02.2009	0
VERA Monardes JEANETTE	20	19.01.2009	13.02.2009	30

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FRANCO ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR.JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JLMM./FOA/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 0486 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 05 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarias del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
GARCIA MADRID MARIA ELENA	10	19.01.2009	30.01.2009	10
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	15	19.01.2009	06.02.2009	05
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	10	19.01.2009	30.01.2009	05
MATTHIES MIRANDA JENNY	15	19.01.2009	06.02.2009	0
MADRID GOMEZ ROSSANA	15	19.01.2009	06.01.2009	10
GUZMAN SMITH ANA	15	22.01.2009	11.02.2009	10
ARAYA MEDINA JOSEFINA	10	13.01.2009	03.02.2009	20
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	20	21.01.2009	17.02.2009	10
MOSCOSO VILLALVA JORGE	10	02.02.2009	13.02.2009	5
ORREGO GARCIA MARIO	14	20.01.2009	06.02.2009	21
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	15	23.01.2009	12.02.2009	5
VALERIO REYNOSO DINA	17	19.01.2009	10.02.2009	10
RETAMALES DELGADO MARCELA	15	26.01.2009	13.02.2009	15
URRA AVILA GUILLERMO	16	16.01.2009	06.02.2009	27
MOLINS RAMIREZ ROSA	15	12.01.2009	30.01.2009	10
BENITEZ DIAZ IDILIA MARIA	20	19.01.2009	13.02.2009	0
PEREZ SAN MARTIN MARIA	20	26.01.2009	20.02.2009	5
QUEZADA MERINO MARIA JOSE	10	16.02.2009	27.02.2009	0
GONZALEZ ARANEDA YENNY	15	16.02.2009	06.03.2009	5
CARRERA STEGMANN INGRID	16	26.01.2009	17.02.2009	14
GUZMAN Smith ANA	2,0	12.02.2009	13.02.2009	8

GAVILAN DIAZ LUIS	15	09.02.2009	27.02.2009	5
FERNÁNDEZ RIQUELME JULIO	3,0	29.12.2008	31.12.2008	19

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FELIPE NICARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

JLMM/FOA/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0487 /

LA CISTERNA, 05 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-395 otorgada a Santibáñez Villarroel Berta Elena
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	: SANTIBÁÑEZ VILLARROEL BERTA ELENA
R.U.T.	: 2.148.346-K
DIRECCIÓN	: AVENIDA EL PARRON Nº 0218
GIRO	: LIBRERÍA Y PAQUETERIA
ROL	: 2-395

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

FOA/MTG/RLC/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0488
LA CISTERNA
05 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CENCOSUD SUPERMECADO S.A
RUT : 84.671.700-5
DIRECCIÓN : AVDA OSSA Nº 36
GIRO : SUPERMERCADO COMERCIAL
SII : 501020

ANOTESE. COMUNIQUESE. DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

[illegible] ONGARO AITUALDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

5.02

MTG/FOA/REC/cyc

CONTRA.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 0489
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 05 FEB. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 1619 de 2008, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para cumplir la función de Coordinador de los Talleres de Verano, que se encuentra inserta en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la tecnología a la Comunidad Escolar" del Programa de Mejoramiento a Gestión en Educación.

D E C R E T O:

1º **APRUÉBASE** el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que cumpla funciones de Coordinador de Talleres de Verano, actividad que se encuentra inserta dentro de la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte la Ciencia y la Tecnología a la comunidad Escolar", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 de enero de 2009 hasta el 28 de febrero de 2009, con un total de 44 horas cronológicas semanales, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
MOYA PEÑA JORGE ALEJANDRO	13268951-2

2º **ESTABLÉCESE** que el prestador percibirá la suma de $ 423.889.- brutos mensuales (cuatrocientos veintitrés mil ochocientos ochenta y nueve pesos), por concepto de honorarios, monto del cual se efectuará la rebaja del 10% de impuesto a la renta.

3º **IMPUTASE** dicho gasto del presupuesto de educación 2009.

4º Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

5.02

SRP.LFOA.RFF.naa.-
2009-02-03

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0490 / 06 FEB. 2009
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por informe del 24 de Septiembre de 2008 y posterior Memorándum Nº 28 de fecha 12 de Enero de 2009, ambos del Director de Obras, dirigido al señor Alcalde, en el que se indica que en la propiedad ubicada en calle Paulina Nº 8556, esquina Brisas del Maipo, existe la actividad de ACOPIO Y BODEGAJE DE PALLETS DE MADERA, giro no autorizado según lo indicado en la patente provisoria rol Nº 6-1633, además de tratarse de una actividad no permitida por el Plan Regulador Comunal.

2.- Que a través de la providencia Nº 136 de fecha 30 de Enero de 2009, se adjunta el Memorándum N1 28 del Director de Obras al señor Alcalde, mismo documento donde este último ha ordenado proceder a la clausura de la propiedad en comento.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales y los artículos 57 y 58 del D.F.L. Nº 458 de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcción.

D E C R E T O

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la propiedad ubicada en calle Paulina Nº 8556, en atención al punto Nº 1 del presente Decreto.

NOMBRE	:	*ARAPOB CONTRERAS ANGEL PATRICIO*
DIRECCIÓN	:	*PAULINA Nº 8556*
CAUSAL	:	*GIRO NO AUTORIZADO ACTIVIDAD PROHIBIDA POR EL PLAN REGULADOR COMUNAL*

De acuerdo al artículo 58 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/FOA/MTG/RLC/Mom.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0491

LA CISTERNA, 06 FEB. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- Memorandum N° 136 de fecha 03 de febrero del presente año de la Tesorería Municipal, el cual informa las patentes de alcohol limitadas Roles 4-5, 4-50, 4-200, 4-233 y 4-358 que no fueron pagadas al 31 de enero 2008.

2.- El articulo 3° y 7° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CADUCACION Y ELIMINESE DEL ROL. las Patentes Limitadas de Alcohol que a continuación se detallan., en atención al punto número 1 y 2 del presente decreto, la

4-50	4546779-1	RODRIGUEZ BIZAMA ELIANA	AVDA AMERICO VESPUCIO 01101	Depositos De Bebidas Alcoholicas
4-200	4546779-1	RODRIGUEZ BIZAMA ELIANA	AVDA EL PARRON 0235	Estab de Exp,de Cerveza o Sidra de Fruta
4-233	0300398-0	LOPEZ NUÑEZ JUANA	GRAN AVENIDA J M C 0665	Cantinas,Bares,Pubs y Tabernas
4-358	4546779-1	RODRIGUEZ BIZAMA ELIANA	JULIO COVARRUBIAS 9112	Depositos De Bebidas Alcoholicas

El Secretario Municipal notificará personalmente al contribuyente de lo adoptado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/FOA/MTG/RLC/mdb.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0492 /

LA CISTERNA, 06 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : TORO GONZALEZ JOSE OSVALDO
R..U.T. : 7.123.676-5
DIRECCION : AVENIDA LO ESPEJO N°0971
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTES,CONFITES,HELADOS HUEVOS, PAN FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO S.I.I. : 523992

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DE SR.ALCALDE)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/FOA/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0493 /

LA CISTERNA, 06 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- Patente Microempresa Familiar otorgada a Rol Nº 9-631 otorgada a Quintana Madariaga Felisa Del Carmen

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	QUINTANA MADARIAGA FELISA DEL CARMEN
R.U.T.	:	5.446.314-6
DIRECCIÓN	:	AVENIDA PEDRO A. CERDA Nº 0536
GIRO	:	BAZAR, PAQUETERÍA, CONFITES, BEBIDAS Y MASAS DULCES ENVASADAS
ROL	:	9-631

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

FOA/MTG/RLC/olc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS 0494
DECRETO EXENTO Nº _____ /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 06 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción Nº 02, de fecha 02 de Enero de 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, durante el mes de Enero del año 2009

2.- El Memorando Nº 48 de fecha 30 de Enero del 2009, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1º.- PAGASE, a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y Nº 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%	Horas al 50%
ROXANA LOPEZ CATALAN	10:00	14:00

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CDS/FOA/MTG/NSS/Mgsn

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 0495 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 06 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CALFUN HUCHUMA JUAN MANUEL	1.0	04/02/09	04/02/09	5.0
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	2.0	13/02/09	16/02/09	4.0
MONTT PINARES CECILIA	1.0	05/02/09	05/02/09	4.0
ROBINSON MARDONES MAGALI	1.0	03/02/09	03/02/09	2.5
TOBAR VASQUEZ XIMENA	1.0	02/02/09	02/02/09	5.0
VERGARA GONZALEZ LUIS	1.0	05/02/09	05/02/09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 0496
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 06 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ORTIZ MANZUR RICARDO	44.00	16/02/09	20/02/09	52.15
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	26.00	25/02/09	27/02/09	20.29

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 0497
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 06 FEB. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, aprobado mediante Decreto Exento N° 648 de fecha 24.03.2005, y Oficio N° 18393 de fecha 26.12.2008 celebrado entre el Ministerio del Interior, División de Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna.

2.- El Memorando N° 2463 de fecha 29.12.2008, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Enero 2009 al 31de Diciembre del 2009, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Enero del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus Servicios Profesionales, en calidad de Secretaria Técnica, en la Comuna de La Cisterna y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

- PAULA VASQUEZ HORMAZABAL, RUT. 10.368.598-2

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Especificas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Asistente Social y Coordinador de Redes son las siguientes:

Funciones Específicas:

- Preparar el diagnóstico y el Plan Comunal con el apoyo de la Mesa Técnica de la Unidad Comunal y de acuerdo a lineamientos entregados por el Ministerio del Interior y al modelo de intervención del Programa Comuna Segura.
- Prestar asesoría técnica en Seguridad Ciudadana a la Unidad Comunal.
- Ejecutar el Plan Comunal de Seguridad Pública
- Elaborar un Plan de trabajo anual para la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública y de coordinación zonal, que señale actividades, productos, metas y cronograma de ejecución.
- Coordinar, fortalecer y operacionalizar el trabajo intersectorial a nivel comunal, estableciendo acuerdos de trabajo y colaboración con organismos radicados en la comuna, tales como el Sistema Comunal de Prevención del Consumo de Drogas.
- Presentar a la Unidad Comunal, en conformidad al reglamento respectivo, los proyectos presentados al fondo concursable por las organizaciones sociales comunales.
- Sistematizar la evaluación realizada por la empresa contratada para el efecto de los proyectos presentados al Fondo Concursable y presentar a la Unidad Comunal encargada de la Seguridad Ciudadana, a través de su Presidente, la propuesta de preselección de proyectos que serán enviados al Ministerio del Interior.

-
- Supervisar, asesorar y evaluar la ejecución de los proyectos que hayan recibido financiamiento de los fondos dependientes del plan, presentando informes de resultados a la unidad comunal y al Ministerio del Interior, respectivamente.;
- Supervisar el cumplimiento de las acciones comprometidas por parte de los distintos actores participantes del Plan Comunal de Prevención del Delito;
- Difundir la estrategia en materia de Seguridad Ciudadana que sustenta el Programa Comuna Segura, aplicando los conceptos y líneas de acción centrales y las acciones, actividades y plazos del Plan Comunal de Prevención del Delito;
- Participar en las actividades que sean programadas desde la coordinación zonal y/o nacional del Programa;
- Todas aquellas otras funciones asesoras, de apoyo y de colaboración que la Unidad Comunal encargada de la Seguridad Ciudadana o el Ministerio del Interior le encomiende, siempre que digan directa relación con el "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana".

3º.- EL MUNICIPIO, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de $ 1.039.119.- (un millón treinta y nueve mil ciento diecinueve pesos).- El Municipio le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140503001

4º.- DEJASE ESTABLECIDO, que los pagos de honorarios se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-

5º.- DEJASE ESTABLECIDO, que los Prestadores, estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

6º.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.LFOA.MTG.NSS.llm,.

LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N° 0498
SECCION PRIMERA 06 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto N° 1210 de fecha 27 de abril de 2005

3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.4. de dicho Reglamento.

4. Lo aprobado en el presupuesto 2009 según Decreto N° 4761 de fecha 23 de Diciembre del 2008, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

D E C R E T O:

1° APRUEBASE. el Programa Social Comunitario denominado " Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2009

2° IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario 2009 de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de $ 28.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

LFOA /MTG/MEGM/meg
DISTRIBUCION:
1. - Secretaría Municipal
2. - Dirección de Control
3. – Organismos Comunitarios
4. - Depto. de Contabilidad
5.- Depto. Adquisiciones
6.- DIDECO
7- Unidad Técnica DIDECO
8.- Jurídico
9. - Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° _____/ 0499
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 06 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de delegación de Facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fecha que indica.

HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	1,0	23.01.2009	23.01.2009	4,0
FERNÁNDEZ RIQUELME JULIO	1,0	22.01.2009	22.01.2009	5,5
ARAVENA VERA MARIA	1,0	27.01.2009	27.01.2009	5,0
GODOY PALMA ROXANA	1,0	28.01.2009	28.01.2009	3,0
ABURTO GUZMÁN PABLO	0,5	22.01.2009	22.01.2009	5,5
ONELL BRAVO PEDRO	1,0	28.01.2009	28.01.2009	5,0
LEIVA MARTINEZ ANGELA	1,0	19.01.2009	19.01.2009	5,0
FPEREZ SAN MARTIN MARIA	1,0	19.01.2009	19.01.2009	5,0
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	1,0	14.01.2009	14.01.2009	5,0
NOEMI HAUCK LUIS	1,0	20.01.2009	20.01.2009	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

JLMM /FOA/Pcm..-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° ____ / 0500

SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 06 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de delegación de Facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fecha que indica.

VASQUEZ LOBOS ISABEL	1,0	16.01.2009	16.01.2009	5,0
MARTINEZ SILVA ROSA	0,5	14.01.2009		5,5
GODOY PALMA ROXANA	1,0	14.01.2009	14.01.2009	4,0
YAÑEZ CASTRO MARCELA	0,5	14.01.2009		5,5
MADRID GOMEZ VERONICA	1,0	13.01.2009	13.01.2009	5,0
DAY CACERES ANDREA	1,0	12.01.2009	12.01.2009	5,0
MANCINI NUÑEZ SUSAN	1,0	15.01.2009	15.01.2009	5,0
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	1,0	19.01.2009	19.01.2009	5,0
NOEMÍ HAUCK LUIS	1,0	15.01.2009	15.01.2009	5,0
SANCHEZ GONZALEZ SOLANGE	1,0	12.01.2009	12.01.2009	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

JLMM / FOA / Pcm..-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0501
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,
06 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
LOPEZ PEÑA DORIS	1,0	21.01.2009	21.01.2009	5,0
TOLVETT SEPÚLVEDA JOHANNA	0,5	28.01.2009	28.01.2009	5,5
CARVAJAL PEÑAILILLOERICA	0,5	27.01.2009		5,5
GALAZ MIRANDA DANIELA	0,5	30.01.2009		5,5
CID SASO LUIS	1,0	15.01.2009	15.01.2009	4,5
TORRES GUTIERREZ ROSA	2,0	12.01.2009	13.01.2009	4,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

JLMM/FOA/Pcm..-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESIGNA FUNCIONES QUE INDICA.

DECRETO Nº 0502 /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipalesl Y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, art. 1.2.5. del Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 45 de fecha 28 de Enero del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual se instruye que la funcionaria doña MAGALI ROBINSON MARDONES, Escalafón Administrativo Grado 16º E.M.R., deberá además de atender la Central Telefónica cumplir función de Oficina de Informaciones, para lo cual la Dirección de Administración y Finanzas a instruido a la Oficina de Informática se instales un equipo de computador, a objeto se implemente la base de datos (numero de teléfonos, domicilio, correos electrónicos etc), de todas las dependencia municipales, además todos los servicios públicos de la comuna, colegios municipales, particulares y subvencionados, servicios de salud, unidades vecinales, servicio de utilidad publica, municipalidades al menos las del área sur.

D E C R E T O :

1.- DESIGNASE a contar de la fecha del presente documento, a la funcionaria municipal, doña MAGALI ROBINSON MARDONES, Escalafón Administrativo , Grado 16º E.M.R, para que cumpla funciones como Oficina de Informaciones.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que doña Magali Robinson Mardones, realizará las funciones anteriormente señaladas, sin desmedro de sus labores habituales como central telefónica del Edificio Consistorial.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamentos de Recursos Humanos, adoptará las medidas administrativas pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CDS/FOA/MTG/NSS/Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 0503
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARANDA SAID PABLO	1.0	05/02/09	05/02/09	4.5
ARAYA MIRANDA SUSANA	1.0	05/02/09	05/02/09	3.0
JIMÉNEZ PALAVECINOS LUZ	1.0	16/02/09	16/02/09	4.0
SOBARZO HIDALGO AURA	1.0	06/02/09	06/02/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0504 /

LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la solicitud de Patente que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BLAMEY OCARANZA CHRISTIAN ANDRES
R.U.T. : 12.864.892-5
DIRECCION : BRIONES LUCO N° 035
GIRO : SERVICIO DE INTERNET Y CENTRO DE LLAMADO
CODIGO S.I.I. : 642062

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FEDERICO ONGARO AHUMADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

6.02

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

FOA/MTG/RLC/ jch

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0505 /
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 09 FEB. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : TERESA ITURRA MIRANDA Y OTRA
RUT : 50.773.340-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL B-6
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0506
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa , en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2768 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Programa del Adulto. en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña Claudia Iturra Baeza, contar del 01.06.2007.

3.- Por instrucciones del Jefe del Depto. de Salud, se debe poner termino a la Asignación de Jefe de Programa del Adulto. , por haber cesado sus funciones en dicho Servicio, a contar del 01.01 2009.

D E C R E T O :

1°.- **CESE** la Asignación de Jefe del Programa del Adulto a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: CLAUDIA ITURRA BAEZA
R.U.T.	: 07.685.197-2
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 08
CARGO	: Nutricionista
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 HORAS
FECHA DE TERMINO	: 01.01. 2009

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POA/JLMM/Pam.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°: 0507 /
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa , en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2212 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Programa del Adulto Mayor. en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña Gabriela Zamora Hernández, contar del 01.05.2007.

3.- Por instrucciones del Jefe del Depto. de Salud, se debe poner termino a la Asignación de Jefe de Programa del Adulto. , por haber cesado sus funciones en dicho Servicio, a contar del 01.01.2009.

D E C R E T O :

1°.- **CESE** la Asignación de Jefe del Programa del Adulto Mayor a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: GABRIELA ZAMORA HERNANDEZ
R.U.T.	: 12.876.133-0
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 13
CARGO	: Asistente Social
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 HORAS
FECHA DE TERMINO	: 01.01.2009

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/POA/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0508 /
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa , en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 04456 de fecha 03 de Diciembre del 2007, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Programa del Adolescente, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña Carola Andrea Carrasco Valenzuela, a contar del 01.11.2007.

3.- Por instrucciones del Jefe del Depto. de Salud, se debe poner termino a la Asignación de Jefe de Programa del Adolescente , por haber cesado sus funciones en dicho Servicio, a contar del 01.01.2009.

D E C R E T O :

1°.- **CESE** la Asignación de Jefe del Programa del Adolescente , a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: CAROLA ANDREA CARRASCO VALENZUELA
R.U.T.	: 14.147.748-K
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CARGO	: Asistente Social
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 Horas
FECHA DE TERMINO	: 01.01. 2009

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/FOA/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0509
SECCION 1era
LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma , el beneficio de Asignación Familiar por sus hija.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a doña **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA** , RUT. 13.092.543-3, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma , el reconocimiento de las cargas familiares de sus hijas.

NOMBRE	: **PILAR CONSUELO PALMA ROJAS**
RUT.	: 17.678.855-0
PARENTESCO	: HIJA
FECHA DE NACIMIENTO	: 11.07.1997
FECHA INICIO	: **20.05. 2008**
FECHA TERMINO	: **31.12. 2008**

NOMBRE	: **FLOR ESPERANZA PALMA ROJAS**
RUT.	: 17.678.855-0
PARENTESCO	: HIJA
FECHA DE NACIMIENTO	: 07.10.1988
FECHA INICIO	: **01.09. 2008**
FECHA TERMINO	: **31.12. 2008**

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, la que se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, es decir hasta el 31 de Diciembre del 2008, fecha en que expira la vigencia de su contrato.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FELIPE ZAGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/ FOA/JLMM/Perm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS 0510
DECRETO EXENTO N°_____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 03, de fecha 12 de Enero de 2009 e Instrucción N° 06, de fecha 26 de Enero de 2009, de Director Dirección de Tránsito y Transporte Público, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, durante el mes de Enero del año 2009

2.- El Memorando N° 72 de fecha 04 de Febrero del 2009, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2009, a través de memorando N° 76-1, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGASE, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y N° 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%	Horas al 50%
ARAYA GONZALEZ ANGELICA	24.00	01.00
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	26.00	01.00
GRANDON PICON JORGE	20.00	03.00
MEZA CARDENAS LUIS	15.00	
RAMÍREZ SOTO ANGELO	10.00	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CDS/FOA/MTG/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO N° 0511
Sección 1era.-

LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por doña PEREZ CARVAJAL ANGELA, Escalafón Auxiliar Grado 17º E.M.R. mediante la cual pide autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneración, desde el 01/02/09, en adelante, equivalente a noventa (90) Días.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal doña PEREZ CARVAJAL ANGELA, Escalafón Auxiliar Grado 17º E.M.R. para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, desde el día 01/02/09 en adelante, equivalente a noventa (90), Días.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Recursos Humanos, Remuneraciones, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Llm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0512 /

LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	IZRAEL OLGUIN PATRICIA LUNA
R..U.T.	:	11.861.150-0
DIRECCION	:	AVENIDA FERNÁNDEZ ALBANO Nº 57
GIRO	:	ABOGADO
CODIGO S.I.I.	:	930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

FOA/MTG/RLC/jmch

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0513
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 09 FEB. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : ACEVEDO LAZO MARILU DEL CARMEN
RUT : 8.779.653-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL H-4
GIRO : VENTA DE PERFUMERIA, COSMETICAS Y ACCESORIOS Y ROPA DE VESTIR
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0514
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 09 FEB. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE *la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : ARTEC ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A
RUT : 76.522.320-2
DIRECCIÓN : PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0256
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA Y SALA DE VENTAS INMOBILIARIAS
S.I.I :659911

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/FOA/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 0515
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 09 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BRAVO CASTRO JOSE	16/02/09	13/03/09	5
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	02/03/09	13/03/09	26
CORONA LARENAS EDUARDO	05/02/09	06/02/09	3
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	09/02/09	12/02/09	24
GUAJARDO OLAVE LEOPOLDO	16/02/09	06/03/09	15
JIMÉNEZ PALAVECINOS LUZ	17/02/09	06/03/09	10
LOPEZ MOLINA JORGE	09/02/09	27/02/09	0
LOYOLA CALDERON TATIANA	09/02/09	27/02/09	0
MARDONES RAMÍREZ EDGARDO	09/02/09	27/02/09	10
MENDEZ FLORES JOSE	09/02/09	13/03/09	25
MELLADO GONZALEZ RAMON	16/02/09	06/03/09	0
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	09/02/09	24/02/09	0
RIQUELME ABARCA CATALINA	16/02/09	27/02/09	18
SOLAR RIOS RICARDO	09/02/09	27/02/09	22
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO	16/02/09	27/02/09	8

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/FOA/NSS/Lhg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESIGNA SUBROGANTE.

0516

DECRETO N°_____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 04 de fecha del 27.01.2009, de Oficina de Partes, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde por razones de buen servicio, designar como Primer Subrogante de la Oficina de Partes a don LUIS CONTRERAS VALENZUELA, Escalafón Administrativo Grado 13° E.M.R., y como Segunda Subrogante doña NINA GARAY MELLA, Escalafón Administrativo Grado 15° E.M.R.

D E C R E T O

1.- DESIGNASE a contar del 27 de Enero del 2009 el orden de subrogancia en la Oficina de Partes, debiendo asumir los funcionarios que a continuación se individualizan, en atención a los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

- LUIS CONTRERAS VALENZUELA, Escalafón Administrativo Grado 13° E.M.R., como Primer Subrogante, por el solo ministerio del presente Decreto, y en caso de ausencia por permisos y/o Licencias Médicas de la Jefatura.

- NINA GARAY MELLA, Escalafón Administrativo Grado 15° E.M.R., como Segundo Subrogante., por el solo ministerio del presente Decreto, y en caso de ausencia por permisos y/o Licencias Médicas del 1er. Subrogante.

2.- .- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

10.07

SRP.FOA.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO N° 0517
Sección 1era.-

LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por don ABEL URRA CASTRO, Escalafón Técnico Grado 12º E.M.R. mediante la cual pide autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneración, desde el 06/02/09, en adelante, equivalente a noventa (90) Días.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal don ABEL URRA CASTRO, Escalafón Técnico Grado 12º E.M.R. para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, desde el día 06/02/09 en adelante, equivalente a noventa (90), Días.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Recursos Humanos, Remuneraciones, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Llm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS
DECRETO EXENTO Nº 0518
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción Nº 01, de fecha 12 de Enero de 2009, de Departamento de Inspección, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, durante el mes de Enero del año 2009

2.- El Certificado Nº02 de fecha 06 de Febrero del 2009, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

DECRETO :

1º.- PAGASE, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y Nº 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%	Horas al 50%
CASTILLO SIERRA HECTOR	03.30	
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	03.30	
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	03.30	
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	03.30	

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

10.07

CDS/FOA/MTG/NSS/Lhg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS
DECRETO EXENTO Nº 0519
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción Nº 01, de fecha 5 de Enero de 2009, de Dirección de Aseo y Ornato, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, durante el mes de Enero del año 2009

2.- El Memorando Nº 75 de fecha 06 de Febrero del 2009, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1º.- PAGASE, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y Nº 2 del presente decreto:

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

NOMBRES	Horas al 25%	Horas al 50%
ARANDA SAID PABLO	10	20
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	10	10
AZAR COFRE LUIS		10
BRAVO CASTRO JOSE	3	20
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO		20
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	4	20
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	4	
CORNEJO GUERRA BERNARDO	10	20
EMILQUEO ROJAS JUAN		6
GONZALEZ ALCAINO MARCO	30	19
GONZALEZ FLORES JOSE		6
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	3	18
LUENGO CABRERA GERMAN	20	20
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		6
MARDONES RAMÍREZ EDGARDO	4	
MATHIES MIRANDA GUSTAVO	2	
MELLADO GONZALEZ RAMON	7	10
MENDEZ FLORES JOSE		20
MEZA BUSTOS HERNAN		18
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	10	
PEREIRA TAPIA FERMIN		6
QUIROGA VERGARAY LUIS		12
SALAS CANCINO VICTOR	15	19

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	**11**	**13**
SANDOVAL CASTRO RAUL		**20**
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	**11**	**14**
SILVA LOBOS BENJAMÍN	**30**	**20**
SOBARZO HIDALGO AURA	**20**	**20**
SOTO BAEZA LUIS	**9**	**13**
TAPIA ESPINOZA OSCAR	**8**	**7**
VALENZUELA FUENTES HECTOR	**20**	**20**
VALENZUELA FUENTES MARCELO	**8**	**3**
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO		**20**
VELEZ AVILA HUGO		**12**
VENEGAS RIQUELME ISIDRO		**6**
VERDUGO MOYA JUANA	**6**	**20**
VERGARA GONZALEZ LUIS	**3**	**20**
VILCHES SÁNCHEZ ALEISEN	**20**	**20**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

10.02

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CDS/FOA/MTG/NSS/Lhg

ILUSTRE *MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA*
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO Nº 0520
Secc. 1era.-.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2855, de fecha 04.08.2008, que aprueba Convenio de Implementación Fase II y III del Programa "Vivienda Recuperación de Barrios Los Troncos, de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2.- El Memorando Nº 16 de fecha 12 de Enero del 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita extender contratos a los profesionales que se requieren para la aplicación del convenio antes mencionado.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Don **ANTONIO PINTO PIZARRO**, Cédula de Identidad Nº 14.228.668-8, con vigencia a contar del 01.01.2009 al 30.06.2009, ambas fechas inclusive, en atención a lo señalado en los Considerándos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, Sr. **PINTO PIZARRO**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **PROFESIONAL ENCARGADO DEL AREA SOCIAL**, relacionado con el cumplimiento del objetivo especifico de : Diseñar proyectos de gestión social, a la vez de evaluar su factibilidad técnica, social y económica / Realizar trabajos de tabulación, interpretación y procesamiento de los antecedentes recopilados de la encuestas / Asesorar en termas relacionados con metodología de intervención y elaboración de pautas en relación al proyecto de gestión social / Participar activamente en la aplicación de talleres de autodiagnóstico / Participar activamente en la aplicación de encuestas y entrevistas a la comunidad de villa los Troncos, tanto de manera formal como informal.

3.- EL MUNICIPIO: pagará al prestador por los Servicios contratados, un Honorario único de **$ 580.000.-** (quinientos ochenta mil pesos), mensuales, monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140505001 Recuperación Barrios.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, el Prestador, Sr. **PINTO PIZARRO**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
10.02

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.FOA.MTG.CQI.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0521 /
SECCION 1°
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. 1 de 1996, la Ley N° 19.933, y las modificaciones realizadas por la Ley N° 20.158 artículo 13° letra g).

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el artículo 18° de la Ley N° 19.933 de 2004 más las modificaciones establecidas en artículo 13° letra g), estableció una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes – directivas en los establecimientos educacionales del Sector Municipal ya sea administrados por el Municipio o por corporaciones municipales y particulares subvencionados, que tengan mas de 250 alumnos matriculados en el mes de marzo de cada año.

2. Que además establece que los profesionales que den cumplimiento al convenio del desempeño colectivo del año precedente, percibirán el 20% o 10% de la remuneración básica mínima nacional dependiendo del nivel de cumplimiento de las metas fijadas y que será pagado a los profesionales de la educación que se encuentren en servicio a la fecha de pago, y que a su vez será pagado en cuatro cuotas que corresponde a los meses de marzo, junio, septiembre y Diciembre de cada año y que el monto a pagar de cada cuota será la cantidad acumulada en el trimestre respectivo como resultado de la aplicación mensual de la asignación.

3. Que el Ministerio de Educación ha hecho el depósito de los fondos, lo que acreditan las liquidaciones de subvención emanadas dicho Ministerio, específicamente de la Coordinación Nacional de Subvenciones, se clasifican los profesionales beneficiados y que les corresponde el pago de la primera cuota del año 2007, indicando individualmente el porcentaje que se adjudicaron.

D E C R E T O:

1° CONCEDESE a los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, la asignación de Desempeño Colectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 19.933 de 2004 y las modificaciones de artículo 13° letra g) de la Ley N° 20.158, correspondiente a la primera cuota 2007, cuyos porcentajes se indican en cada uno de los casos:

RUN	NOMBRE	% R.B.M.N.	MONTO TOTAL	ESTABLECIMIENTO
4776946-9	Barrios Neira Lastenia	20	929.386	Liceo Ciencia y Tecnología
5899622-k	Escobar Barrios Maria Graciela	10	464.693	Liceo Portal De La Cisterna
6258519-6	Espinoza Contreras Guillermo	20	929.386	Liceo Ciencia Y Tecnología
6436612-2	Hermosilla Zamorano Maria	10	464.693	Liceo Portal De La Cisterna
6373361-k	Lanzarini Riffo Margarita	20	929.386	Liceo Ciencia Y Tecnología
7438040-9	Medina Guajardo Isabel	20	929.386	Liceo Veneciano
5786527-k	Muñoz Araya Bernarda	20	929.386	Liceo Veneciano
5696238-7	Riquelme Pereira Hilda	20	929.386	Liceo Ciencia y Tecnología
8681561-3	Sepúlveda Aguirre Bilma	20	633.672	Liceo Veneciano
4489941-8	Vera Orellana Adriana	20	929.386	Liceo Veneciano

2° ESTABLECESE que la asignación de desempeño colectivo correspondiente al presente pago, sera imponible y tributable.

3° ESTABLECESE que el monto a pagar en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

4° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0522 /
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695, la Ley Nº 20.233 de 2007 y decreto Nº 4753 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley Nº 20.233 en su artículo 13º concede para los trabajadores del sector público, para el año 2008, un bono de escolaridad no imponible que asciende a la suma de $ 41.926, que será pagado en dos cuotas iguales de 20.963 cada una, que se pagará una en el mes de marzo y la segunda en el mes de junio, respectivamente, estableciendo además, un bono adicional que asciende a la suma de $ 17.536 para aquellos funcionarios cuya renta liquida mensual no supere los $ 435.000.

2. Que la profesional que más adelante se individualiza, ha entregado con retraso los antecedentes para acceder a los citados beneficios.

D E C R E T O:

1º **CONCEDESE** a la profesional que más abajo se individualiza, el bono de escolaridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.233, que equivale a la suma de $ 41.926, más la bonificación adicional a dicho bono, equivalente a $ 17.536:

NOMBRE FUNCIONARIO	Nº BONO	Nº BONO ADIC.	NOMBRE CARGA
NAVARRO OSORIO MARITZA	1	1	Kevin Álvarez Navarro

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
10-02

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.LFOA.RFF.EFQ.naa.-
2009-02-03

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.
DECRETO EXENTO N° 0523
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 358 de fecha 27.01.2009, que aprueba el Proyecto denominado "Programa Social Cultural", dirigido a todos los habitantes de la comuna de La Cisterna, y cuyo objetivo principal es la participación de la comunidad en los diferentes ciclos y programas inscritos en el presente proyecto.

2.- El Memorando N° 105 de fecha 28.01.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios como Encargado del Programa Social y Cultural, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato Individual de Prestación de Servicios a Honorarios, y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don GERMAN ROJAS ORMAZABAL, para que preste sus servicios en el "PROGRAMA SOCIAL CULTURAL ", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la función específica a realizar por el Prestador es de Encargado del Programa Social y Cultural.

3.- ESTABLECESE, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la prestación del servicio, se realizará desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

5.- El Municipio pagará al Prestador contratado un Honorario único mensual de $ 800.681.- (ochocientos mil seiscientos ochenta y un pesos) monto al que se le deberá descontar el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales.

6.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 0523 /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,
10 FEB. 2009

7.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

8.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 2152104004, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.FOA.MTG.CQI.Mgsn.-

LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N° 0524
SECCION PRIMERA

10 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto Nº 1210 de fecha 27 de abril de 2005

3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.4. de dicho Reglamento.

4. Lo aprobado en el presupuesto 2009 según Decreto Nº 4761 de fecha 23 de Diciembre del 2008, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

D E C R E T O:

1° APRUEBASE. el Programa Deportivo, el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2009

2° IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Deportivo de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de $ 7.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

10.02

LFOA /MTG/MEGM/meg
DISTRIBUCION:
1. - Secretaria Municipal
2. - Dirección de Control
3. – Deporte
4. - Depto. de Contabilidad
5.- Depto. Adquisiciones
6.- DIDECO
7- Unidad Técnica DIDECO
8.- Jurídico
9.- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO Nº 05251 /
Sección 1era.-
La Cisterna, 10 FEB. 2009

VISTOS: 1.- La solicitud de fecha 08.01.2009 de la Agrupación "TAXIS EL PARRON", representado por el Sr. FERNANDO ERNESTO TORRES AVILA cedula de identidad Nº 6.368.414-7,mediante el cual requiere la extensión del horario de estacionamiento reservado autorizado por Decreto Nº 4007 de 24.10.2008.

2.-El Decreto 4007 de 24.10.2008 que autoriza a esta Agrupación un estacionamiento reservado para dos cupos en segregado existente en acera norte de Avda. El Parron al poniente de Gran Avda.entre las 19.00 y 01.00 horas y,

CONSIDERANDO:

1.-Que no existe inconveniente desde el punto de vista de tránsito en autorizar esta extensión de horario, por tratarse de un segregado libre fuera de los horarios señalados en el visto 2

2.-Que la agrupación "TAXIS EL PARRON" paga los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales en relación a 24 horas de ocupación.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Art. 13 y14 de la Ordenanza Local de Derechos y artículo 164 de la Ley 18290 "Ley de Tránsito"

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma aprobado por Decreto Alcaldício Nº 03947, de fecha 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1.- Modifíquese el resuelvo 2º del Decreto Nº 4007 de 24.10.200, determinándose que los 2 cupos asignados a la "AGRUPACIÓN TAXIS EL PARRON", podrán utilizarse sin límite horario y de Lunes a Domingo.

Se deja constancia que los resuelvos 1º, 3º, 4º y 5º se mantienen plenamente vigentes.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA CISTERNA

BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0526

LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: GAJARDO ARAYA JUAN CARLOS
RUT.	: 10.597.690-9
DIRECCIÓN PARTICULAR	: COLON Nº 7915
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ROPA USADA
SII	: 524020

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/FOA/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0527

LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente COMERCIAL ROL 2-4720 otorgada a TERESA ULLOA PALMA Y CIA LIMITADA

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	TERESA ULLOA PALMA Y CIA LIMITADA
R.U.T.	:	77.954.100-2
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C N° 6906
GIRO	:	COMPRAVENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
ROL	:	2-4720

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
10-02

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/FOA/RLC/mh

Mideplan

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° **528** de **10/02/2009**

Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989 modificada por las leyes Nº 18.899 del 30.12.1989, Nº 19.059 del 31.05.1991, Nº 19.338 de fecha 07.10.1994 y la Ley Nº 19.812 que establece el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. Nº 14º D.S. Nº 195 del 19.02.1998 que reglamenta la Ley Nº 18.778;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamente la Ley Nº 19.949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001 que aprueba Reglamento de Atribuciones Alcaldicias y Delegaciòn de firma;

DECRETO

Declàrase extinguido el derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a **89** benficiarios que se indica, en listado anexo, a contar del mes de **MARZO** del **2009**, cuando no se efectùe el pago de la parte subsidiada registrada en el documento de cobro acumulàndose tres cuentas sucesivas insolutas, cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la revisiòn de la calificaciòn de las condiciones socioeconòmicas, dentro de los quince dìas hàbiles siguientes a la fecha en que se practicò el requerimiento al interesado, o cuando se cumpla el plazo por el cual se concediò.

T	N° SERV	C	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CAU SAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PTJE
1	544790	9	GUTIERREZ	ASTROZA	LUISA XIMENA	6867230-9	3	528	03-01-2009	CAPRICORNIO 9192	0,
1	541760	0	URETA	LABRA	GABRIEL	5685384-7	3	528	03-01-2009	BALDOMERO LILLO 8962	0,
1	493643	4	VERGARA	CANELO	OROLINDA DEL C.	1133469-	3	528	03-01-2009	FRANCIA 0886	0,
1	496490	K	MALDONADO	JOSE	ALADIN	4119282-8	2	528	03-01-2009	NUEVA 11 01132	0,
1	781940	4	FLORES	CACERES	JOSE	1864806-7	3	528	03-01-2009	ALMIRANTE RIVEROS 9239	0,
1	293868	5	RETAMAL	RETAMAL	LUIS ENRIQUE	5241012-6	3	528	03-01-2009	ZURICH SUR 01026	0,
1	493669	8	GALLARDO	AVALOS	MARIO	4555281-0	3	528	03-01-2009	BRISAS DEL MAIPO 0889	0,
1	541421	0	GONZALEZ	SOTO	ANA LUISA	3286856-8	3	528	03-01-2009	LA TONADA 8937	0,
1	393108	0	PAZ	PEREZ	CARLOS ALBERTO	2504051-	3	528	03-01-2009	MARIA ISABEL 8332	0,
1	238332	2	MARIPIL	HUECHELO	AURELIO	4140771-9	3	528	03-01-2009	PATRIA NUEVA 7829	0,
1	543315	0	VALLEJOS	CASTRO	SERGIO ANTONIO	488721-2	3	528	03-01-2009	TRINIDAD RAMIREZ 0714	0,
1	1091798	0	LOBOS	VARGAS	LUIS ABRAHAM	3988645-6	3	528	03-01-2009	BRASIL 1281 A	0,
1	291897	8	ESCALONA	NAVARRO	MARIA	4217207-3	3	528	03-01-2009	SAN LUIS 6570	0,

1	292576	1	SILVA	OJEDA	ROSALBA	5209667-7	3	528	03-01-2009	ZURICH SUR 0229	0,
1	544473	K	CORDOVA		ELIANA ROSA	6340553-1	3	528	03-01-2009	PJE.MANUEL RENGIFO 9284	0,
1	493816	K	MARTINEZ	CATALAN	TERESA	4293476-3	3	528	03-01-2009	COLON 8291 B	0,
1	236939	7	CACERES	GONZALEZ	PEDRO ANTONIO	7414350-4	2	528	03-01-2009	JORGE CACERES 578	0,
1	294219	4	ORTEGA	GUAJARDO	MARTA	6019598-6	3	528	03-01-2009	QUELLON 6742	0,
1	392971	K	ESCOBAR	QUEZADA	RENE	5528362-1	3	528	03-01-2009	BLAS VIAL 7988	0,
1	239567	3	IBANEZ	CAMPOS	IRMA	3736597-1	3	528	03-01-2009	LAS CAMELIAS 584	0,
1	393321	0	REYES	ARAYA	CARMEN DE LAS M	1756133-2	3	528	03-01-2009	VICTORIA 8156	0,
1	494310	4	MARTINEZ	SAEZ	MARIA FILOMENA	4204478-4	3	528	03-01-2009	SAN SIMON 0531	0,
1	292684	9	MORAN	VIDAL	EDUARDO A.	10091192-2	3	528	03-01-2009	SAN LUIS 7055	0,
1	496343	1	BORCHHEIM	ZAHN	WALTER	2238129-6	3	528	03-01-2009	AUGUSTO BIAUT 01130	0,
1	1650839	K	PARRAGUEZ	CASTRO	HORTENCIA DEL C	4948974-9	3	528	03-01-2009	AV.EL PARRON 0677 223	0,
1	391588	3	CABRARA	VIVAR	ERICK ERNESTO	3123463-8	3	528	03-01-2009	DOMINGO CORREA 375	0,
1	238149	4	MACHUCA	CERDA	JOSE	3915758-6	3	528	03-01-2009	PJE.CONQUISTA 7820	0,
1	1146415	7	PARRA	RUBILAR	MANUEL ENRIQUE	7404422-0	3	528	03-01-2009	NUEVA 11 01241 A	0,
1	293596	1	ACEVEDO	LIBERONA	LAURA RAQUEL	29399151-	1	528	03-01-2009	GINEBRA 0519	0,
1	785266	5	REBECO	MEZA	CAMILA	2492452-1	3	528	03-01-2009	NUEVA PONIENTE 9409	0,
1	542095	4	RODAS	MONTECINOS	JUANA DEL CARMEN	5956612-1	3	528	03-01-2009	AV.AMERICO VESPUCIO 0518	0,
1	496480	2	CARO	REBOLLEDO	ELIANA SILVIA	4585073-0	3	528	03-01-2009	NUEVA 11 01192	0,
1	496014	9	NILO	RUIZ	OSCAR	1848798-5	3	528	03-01-2009	AUGUSTO BIAUT 056	0,
1	392114	K	MOLINA	MORA	PEDRO	1420963-8	3	528	03-01-2009	LIVIO MORA 542	0,
1	781830	0	ARAVENA	INOSTROZA	CIRILO	1513673-1	3	528	03-01-2009	SAN PEDRO 9138	0,
1	237741	1	MARTINEZ	GONZALEZ	EGUDIO	3846772-7	3	528	03-01-2009	SAN RAFAEL 6950	0,
1	541943	3	ORTEGA	GONZALEZ	MARIA	2308656-5	3	528	03-01-2009	CANAL ALBERTO 8886	0,
1	494597	2	SILVA	NILO	ISABEL DEL CARMEN	4481870-1	1	528	03-01-2009	SAN SIMON 0502	0,
1	237115	4	CESPED	ALVAREZ	JOSE DOMINGO	3127975-5	3	528	03-01-2009	IQUIQUE 6784	0,
1	238207	5	SILVA	FUENTES	JOSE CRUZ	4812887-4	2	528	03-01-2009	MALLORCA 1048	0,
1	294221	6	GONZALEZ	GALDAMEZ	JOSE DANIEL	6921430-4	3	528	03-01-2009	QUELLON 6726	0,
1	542044	K	MERINO	SAAVEDRA	HECTOR	4545768-0	3	528	03-01-2009	CANAL DE CORINTIO 8896	0,
1	494217	5	MEZA	GUINEZ	GUILLERMINA	2309213-8	3	528	03-01-2009	AV.EL PARRON 0456	0,
1	541341	9	RIVERA	PAVEZ	SERGIO	3243095-3	3	528	03-01-2009	ALONSO DE ERCILLA 8863	0
1	393652	K	ESCALONA	REBECO	ARTURO ENRIQUE	4706459-7	3	528	03-01-2009	MARIA VIAL 8530 A	0
1	783879	4	BARROS	SOLER	ALICIA ANGELICA	6519727-8	3	528	03-01-2009	RIQUELME 48	0
1	543315	0	VALLEJOS	CASTRO	SERGIO ANTONIO	4880721-6	3	528	03-01-2009	TRINIDAD RAMIREZ 0714	0
1	544619	8	MANZANERA	PALMA	PURA	4385139-K	3	528	03-01-2009	PERU 01228	0
1	293072	2	CONCHA		LUIS RAFAEL	4482140-0	3	528	03-01-2009	LA BLANCA 0253	
	[illegible]	7	VALENCIA	VALDIVIA	MAGDALENA DEL T	5712268-4	3	528	03-01-2009	VALLADOLID 8470	
				QUINTANA	RENE FRANCISCO	2775724-3	3	528	03-01-2009	FERNANDO DE ARAGON 8346	

1	782010	0	ORELLANA	VERGARA	BERNARDA DEL C.	6159807-3	3	528	03-01-2009	CAPITAN THOMPSON 9335	0,
1	293598	8	JORQUERA	GONZALEZ	JUAN ALEJANDRO	8933808-5	3	528	03-01-2009	GINEBRA 0561	0,
1	293767	0	FRANCE	MELLA	ILTON ALFREDO	7968490-2	3	528	03-01-2009	ZURICH SUR 01127	0,
1	543874	8	DE LA VEGA	VALDEBENITO	CARLOS	2657694-6	3	528	03-01-2009	INES RIVAS 0611	0,
1	543198	0	BARRUETO	QUEZADA	MANUEL	4664142-6	3	528	03-01-2009	VIVIANA 9433	0,
1	239224	0	HUERTA	FUENTES	NELSON HUNBERTO	6405917-3	2	528	03-01-2009	EULOGIO ALTAMIRANO 7426	0,
1	292204	5	VASQUEZ	CORTES	GRACIELA	4175020-0	3	528	03-01-2009	SAN LUIS 6652	0,
1	541967	0	INOSTROZA	SAN MARTIN	INES DEL C	5858130-5	3	528	03-01-2009	CANAL DE PANAMA 0528	0,
1	493822	4	RIVERA	HUARACHI	ZENOBIO	436263-2	3	528	03-01-2009	PJE.COLON 8378 4	0,
1	293438	8	SANCHEZ	MARTINEZ	ROLANDO	7332350-9	3	528	03-01-2009	GINEBRA 0251	0,
1	392754	7	GONZALEZ	CAMPOS	JUAN	3313479-7	3	528	03-01-2009	IGNACIO ECHEVERRIA 8390	0,
1	292344	0	RODRIGUEZ	GARRETON	HUGO A.	2393253-9	3	528	03-01-2009	CAPITAN IGNACIO CARRERA	0,
1	293726	3	VENEGAS	INOSTROZA	SERGIO RAMON	6690581-0	3	528	03-01-2009	PJE.CHONCHI 6851	0,
1	294109	0	HATA	MOYA	JUANA	4722301-6	3	528	03-01-2009	PJE.ACHAO 6677	0,
1	1650822	5	ROJAS	GARAY	BERTA ELISA	3422200-2	3	528	03-01-2009	AV.EL PARRON 0677 206	0,
1	781598	0	PAZ	PAZ	SARA ROSA	5181631-5	3	528	03-01-2009	AV.OSSA 905	0,
1	544367	9	ROJAS	FARIAS	AURORA DEL C	8887826-4	3	528	03-01-2009	DIEGO PORTALES 9176	0,
1	541438	5	VALDEBENITO		EUGENIO	1649074-1	3	528	03-01-2009	AV.OSSA 01168	0,
1	541991	3	MORA	IBARRA	SILVIA V	6008697-4	3	528	03-01-2009	CANAL DE HOUSTON 0568	0,
1	544458	6	PINOCHET	ESPINOZA	MARGARIT INES	7694593-4	2	528	03-01-2009	ANIBAL PINTO 9233	0,
1	494769	K	RUIZ TAGLE	GUZMAN		4014941	2	528	03-01-2009	MANUEL FISCHMAN 0402	0,
1	496503	5	MUNOZ	MARQUEZ	LUIS	4040794-4	3	528	03-01-2009	NUEVA 11 01181	0,
1	784902	8	ARAYA	GOMEZ	ADRIANA	2746619-2	3	528	03-01-2009	AV.GOYCOLEA 815 10	0,
1	393319	9	SEPULVEDA	REBOLLEDO	LUCILA	4578523-8	3	528	03-01-2009	VICTORIA 8170	0,
1	493751	1	QUIJADA	HOFFEN	MARTA	2633264-8	2	528	03-01-2009	COLON 7925	0,
1	292551	6	SANDOVAL	ESCOBAR	DIGNA LEONARDA	3590231-7	3	528	03-01-2009	GENERAL FREIRE 0321	0,
1	237671	7	CORREA	VALENZUELA	ALBA	5811406-5	3	528	03-01-2009	SAN RAFAEL 6975	0,
1	293807	3	QUILAQUEO	HUICHACURA	ANTONIO	9260525-6	3	528	03-01-2009	PJE.YELCHO 01243	0,
1	294081	7	DEL RIO	SILVA	FLOR MARIA	5012366-9	3	528	03-01-2009	PJE.PARGUA 01182	0,
1	236943	5	CID	VALENZUELA	GALINDA DEL CARM	5511002-6	2	528	03-01-2009	JORGE CACERES 510	104,97
1	542655	3	IBARRA	LEON	EDMUNDO VICTOR	2772419-1	2	528	03-01-2009	TRINIDAD RAMIREZ 0139	123,37
2	237457	9	QUEZADA	JARA	ROXANA CORALIA	12121950-6	2	528	03-01-2009	SANTA ELISA 856	217,3
1	237548	6	ERICES	FERNANDEZ	PAMELA ALEJANDRA	12020519-6	2	528	03-01-2009	PJE.GENERAL FREIRE 834 J	294,9
1	782088	7	TURRA	CALFUMAN	MARIA ANGELICA	8514567-3	2	528	03-01-2009	ANIBAL PINTO 9276	478,4
1	496711	9	PEDRAZA	PEDRAZA	MARIA ROSA	4491311-9	2	528	03-01-2009	RIO DE JANEIRO 0981	518,9
1	542014	8	FRITZ	VASQUEZ	MARCELA ROSA	11665645-0	2	528	03-01-2009	CANAL DE PANAMA 0598	540.731
1	496888	3	QUIROGA	SEPULVEDA	ROSA IRENE	12379274-K	2	528	03-01-2009	ITALIA 0947	594,1
1	543567	6	ADRIAZOLA	NAVARRETE	LUCIA GRACIELA	5740837-5	2	528	03-01-2009	BLEST GANA 9220	821,2

Fecha: Reporte al 11/02/2009

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/ATA/HUC/Jmq.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS
DECRETO EXENTO N° 00529 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10 FEB 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 01, de fecha 12 de Enero de 2009, de Secretaria Municipal, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que mas abajo se individualiza, durante el mes de Enero del año 2009

2.- El Memorandum N° 35 de fecha 02 de Febrero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGASE, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y N° 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%	Horas al 50%
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE		20.00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CDS/FOA/MTG/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 00530 /
SECCION 1ª
LA CISTERNA 10 FEB 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 24 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para desempeñarse como coordinadora del equipo de difusión, que se encuentra inserta en la iniciativa "Implementación de una Política Comunicacional" del Programa de Mejoramiento a Gestión en Educación.

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE** el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como coordinadora del equipo de difusión, actividad que se encuentra inserta dentro de la iniciativa "implementación de Política Comunicacional", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 hasta el 28 de febrero de 2009, con un total de 44 horas cronológicas semanales, actividad que se realizará y coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
RIOS MARTINEZ NATALIA PAZ	15511200-K

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

2° **ESTABLÉCESE** que el prestador percibirá la suma de $ 444.444,- brutos (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) mensuales, por concepto de honorarios, suma a la cual se le rebajará el 10% de impuesto a la renta.

3° **IMPUTASE** dicho gasto del presupuesto de educación 2009.

4° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.LFOA.RFF.naa.
2009-02-03

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONARIA QUE INDICA.
OTORGA DERECHO A SALA CUNA A

DECRETO EXENTO Nº 00531 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10 FEB 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 203º del D.F.L. Nº 1 del año 1994 "Código del Trabajo".-

2.- La Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 3496, de fecha 28 de Diciembre del año 2001, complementado por Decreto Alcaldico Exento Nº 495, de 01.03.2002, que otorga el derecho a Sala Cuna a las funcionarias del Sector Municipal, madres de hijos menores de dos años, y que conforme a la Ley tengan ese derecho, Decreto Alcaldicio Exento Nº 482 de fecha 26.02.2002, que regula la Asignación de movilización de las funcionarias acogida al benéfico de Sala Cuna que cumplan con los requisitos.

2.- La Solicitud de la Funcionaria, doña JEANNETTE MADRID CAMPUSANO, Cédula de Identidad Nº 14.233.700-2, de fecha 03.02.2009, a través de la cual solicita se le otorgue el beneficio del derecho a Sala Cuna, por el menor que más abajo se individualiza, para que sea acogida en el Establecimiento que se indica, el cual ha sido elegido por la propia funcionaria, acompañando además, todos los antecedentes exigidos y señalados en el Resolutivo Quinto, letras a), b), c), d) y e), del Decreto Alcaldicio Exento Nº 3496, de fecha 28 de Diciembre del 2001.-

D E C R E T O :

1º.- OTORGASE, a doña JEANNETTE MADRID CAMPUSANO, Cédula de Identidad Nº 14.233.700-2, funcionaria de la Planta Municipal, desde el 06 de Diciembre del 2006, Escalafón Administrativo, Grado 14 E.M.R., el beneficio del derecho a Sala Cuna establecido en el Art. 203º del D.F.L. Nº 1, de 1994, "Código del Trabajo", por su hijo menor que a continuación se individualiza, en el Establecimiento que se señala, de libre elección de la propia funcionaria, y a contar de la fecha que se indica.

NOMBRE DEL MENOR BENEFICIARIO	:	SEBASTIÁN ALONSO RAMÍREZ MADRID
CEDULA DE IDENTIDAD	:	22.533.673-3
FECHA DE NACIMIENTO	:	23.10.2007
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "ARCO IRIS"
RAZON SOCIAL ESTABLECIMIENTO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "ARCO IRIS"
DIRECCION ESTABLECIMIENTO	:	Av. Pedro Aguirre Cerda Nº 0475
TELEFONO	:	4194639
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	ISABEL FLORES HEWSTONE
NOMBRE DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	:	ISABEL FLORES HEWSTONE
ROL JUNJI.	:	Nº 425(Vigencia 02.02.2007- Indefinido)
FECHA INICIO BENEFICIO	:	23.02.2009
FECHA TERMINO BENEFICIO	:	22.10.2009 y/o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su relación laboral con el Municipio.-

2º.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio deberá pagar los siguientes montos por concepto del citado beneficio, conforme al siguiente detalle:

- VALOR MATRICULA AÑO 2009	: $ 81.750.- (ochenta y un mil setecientos cincuenta mil pesos)
- VALOR MENSUALIDAD (JORNADA COMPLETA)	: $ 163.500.- (ciento sesenta y tres mil quinientos pesos)

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado, nominativo, a nombre de ISABEL FLORES HEWSTONE, RUT. Nº 7.308.850-K.-

3º.- ESTABLECESE, QUE EL GASTO POR CONCEPTO MENSUALIDAD, sólo se pagará, previo cumplimiento, mes a mes, de las obligaciones y/o condiciones establecidas en los Resolutivos Nºs. 6 y 7 del Decreto Alcaldicio Exento Nº 3496, del 28 de Diciembre del 2001.-

4º.- ASIMISMO, dejase establecido, que ante cualquier otra materia o circunstancia que tenga relación con este derecho a Sala Cuna, la funcionaria, doña JEANNETTE MADRID CAMPUSANO, deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Decreto Alcaldicio precedentemente citado.-

5º.- IMPUTESE el presente gasto, al ITEM 121-25-31-006 "Sala Cuna", del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.-

6º.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos, Remuneraciones, y la Tesorería Municipal, velarán por el estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/FOA/MTG/NSS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 00532 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 10 FEB 2009

VISTOS :

1.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 1015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Memorandum Nº 103 de fecha 28 de Enero de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual instruye el traslado de Don Lautaro Fernández Milla, RUT 9.141.663-8 , Matrón , desde el Departamento de Salud, al Centro de Salud Santa Anselma, a contar del día 26 de Enero de 2009, manteniendo su jornada laboral de 44 horas semanales.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

D E C R E T O :

TRASLADASE al funcionario que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: LAUTARO FERNÁNDEZ MILLA
R.U.T.	: 9.141.663-8.-
CARGO	: Matrón
DESDE	: Departamento de Salud
A	: Centro de Salud Santa Anselma
A CONTAR	: 26.01.2009.-
JORNADA	: 44 Horas Semanales
NIVEL	: 15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
10.02

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG.FOA. Fom.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 00532 /
SECCIÓN 1°
LA CISTERNA,
10 FEB 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 24 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para desempeñarse como supervisión de difusión fiscalizador de la realización de la publicidad de los colegios en las calles, que se encuentra inserta en la iniciativa "Implementación de una Política Comunicacional" del Programa de Mejoramiento a Gestión en Educación.

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE** el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como supervisor de difusión fiscalizador de la realización de la publicidad de los colegios en las calles, actividad que se encuentra inserta dentro de la iniciativa "implementación de Política Comunicacional", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2009, con un total de 44 horas cronológicas semanales, actividad que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
SOTO RODRIGUEZ FRANCISCO JUAN BOSCO	6.878.609-6

2° **ESTABLÉCESE** que el prestador percibirá la suma de $ 277.778.- brutos (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) mensuales por concepto de honorarios, suma a la cual se le rebajará el 10% de impuesto a la renta.

3° **IMPUTASE** dicho gasto del presupuesto de educación 2009.

4° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.LFOA.RFF.naa.-
2009-02-03

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 00534

SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 10 FEB 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MEZA CANCINO ELIZABETH	0,5	06.02.2009		5,5
CID SASO LUIS	0,5	05.02.2009		4,0
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	0,5	09.02.2009		5,5
TOLVET SEPÚLVEDA JOHANNA	0,5	06.02.2009		5,0
ACOSTA BARRIOS MARIA	2,0	04.02.2009	05.02.2009	4,0
LIZAMA PEREZ LILIANA	1,0	04.02.2009	04.02.2009	5,0
BAJAS SALAS LUCIA	0,5	28.01.2009		5,5
CARVAJAL VASQUEZ KAREM	1,0	29.01.2009	29.01.2009	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JLMM/FOA/Pcm..-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO Nº 00535 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 10 FEB 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionaros del Centro Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
LOPEZ PEÑA DORIS	20	02.02.2009	27.02.2009	0
LOPEZ GUZMÁN HECTOR	25	05.01.2009	06.02.2009	0
CARVAJAL Peñailillo ERICA	15	09.02.2009	27.02.2009	0
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	3,0	15.01.2009	19.01.2009	21
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	15	05.02.2009	25.02.2009	0
MOYA VERA VINKA	15	09.02.2009	27.02.2009	5
Talvett SEPÚLVEDA JOHANNA	5,0	24.11.2008	01.12.2008	10
MUÑOZ PADILLA XIMENA	20	04.02.2009	03.03.2009	10
LIZAMA PEREZ LILIANA	15	09.02.2009	27.02.2009	5
VERGARA CONCHA HUMBERTO	10	09.02.2009	20.02.2009	5
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	5	09.02.2009	13.02.2009	16

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD I. DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "